



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
BARRIOS UNIDOS

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Victor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amália Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora de Participación

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Liliana Medina Páez
Jefe Oficina Localidad
María Claudia Pineda Roa
Martha Cecilia López Caicedo
Alvaro Cortes Martínez

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..	4
Concepto sobre Gestión y los Resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta.....	9
Opinión sobre los Estados Contables	9
Consolidación de Hallazgos.....	12
2. ANALISIS SECTORIAL	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE.....	57
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	57
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	66
3.3 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL.....	81
3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	100
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	113
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION	129
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL.....	144
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	161
4. ACCIONES CIUDADANAS	163
4.1 Socialización de memorando de encargo y planeación	164
4.3 Veedurías Constituidas 2010.....	166
5. ANEXOS	168
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	168
ANEXO 2 MUESTRA DE CONTRATACION	169
ANEXO 3 MATRIZ EVALUACION TRANSPARENCIA FDLBU	170

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI
Alcalde Local de Barrios Unidos
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados - Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así

como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular al obtener una calificación de 3.36 y un nivel de riesgo mediano.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en el modelo operación por procesos en lo que tiene que ver con la viabilidad del proyecto y el inicio de la etapa precontractual, lo que genera atraso para empezar la ejecución de los proyectos. De otra parte la falta de la actualización del mapa de riesgos y su socialización, no permite minimizar el impacto de estos.

Así mismo se observo debilidades en la comunicación entre diferentes dependencias, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas misionales, por cuanto debe existir articulación entre los procesos que adelanta cada área y los que son comunes o dependen el uno del otro, situación que puede llegar a ser un riesgo para la gestión local.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en donde se pudo establecer el rango de cumplimiento del mismo por parte de la administración local, donde se tuvo en cuenta únicamente las observaciones cerradas, por cuanto las restantes se encuentran en ejecución pues todavía tienen más del 50% de tiempo para su culminación, como lo establece la norma.

Por lo anterior, se establece que el Fondo tuvo un rango de cumplimiento de 2.00 puntos que equivale al 100% de las observaciones cumplidas, por lo cual fue eficaz en la aplicación de las acciones correctivas y el mejoramiento de la gestión.

Evaluated el Plan de Desarrollo se observa que el cumplimiento de metas de los proyectos establecidos para ejecutar las políticas públicas de “Generación de empleo e ingresos” y de “Infancia y adolescencia”, tomados como muestra de la Auditoria, se concluye que el avance físico del FDLBU con corte a 31 de

diciembre/10 correspondió al 7.29%, porcentaje bajo, ya que los únicos proyectos que presentaron alguna gestión fueron los proyectos 389 *“Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social”* y 407 *“Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos”*, los demás proyectos presentan 0% de avance físico, lo que evidencia que el impacto de los proyectos para la comunidad local fue nula y no se está cumpliendo efectivamente con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local.

Además, al observar el comportamiento en general de los 49 componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 30 proyectos de inversión durante la vigencia 2010, arroja que el 77.5% iniciaron en 2011, es decir, durante la vigencia evaluada el avance físico fue solamente del 22.5%.

Lo anterior, refleja la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia fiscal 2010, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros, por cuanto la ejecución total de los proyectos de inversión se estará desarrollando durante el año 2011.

Revisado el SIVICOF se determinó que efectivamente el Fondo presentó el Balance Social con los resultados sociales de su gestión durante la vigencia 2010, en él se manifestaron once (11) problemáticas, las cuales fueron desarrolladas de acuerdo a los tres componentes de la metodología establecida por éste Ente de Control: Reconstrucción del problema, Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y Resultados en la transformación de los problemas sociales.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local De Barrios Unidos, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología con Resolución No. 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo se requiere conocer con certeza la población afectada por el problema al inicio de la vigencia, con el fin de conocer la población que se programo atender y la realmente atendida, información que se necesita para determinar la población beneficiada, ya que esta es la razón de ser del Balance Social, conocer realmente el impacto social de los proyectos hacia la comunidad en los bienes o servicios recibidos con la ejecución de la contratación local

De igual forma, demuestra la falta de oportunidad del FDLBU para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que una vez formulados los proyectos y viabilizados, la celebración de los contratos en un alto porcentaje se celebran en

los últimos meses del año lo que causa que inicie su ejecución hasta la siguiente vigencia.

El FDLBU para la vigencia 2010 efectuó giros por valor de \$10.507.1 millones, que corresponden al 44.09% del presupuesto disponible de \$23.830.6 millones quedando el restante 55.91% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

En cuanto al grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal, estos se vieron afectados por el bajo nivel de giros durante la vigencia 2010, afectando la oportunidad en los beneficios recibidos por la comunidad local.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detecta que el Fondo presenta vigencias desde 2002 a 2009 compromisos terminados por valor de \$603.0 millones y sin liquidar, por \$53.4 millones, situación que demuestra la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos, por lo cual este ente de control estableció un hallazgo administrativo.

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos suscribió 126 contratos por valor de \$11.405.1 millones, de los cuales 27 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$623.0 millones, de cuyo valor el 44,5% fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa (20 contratos de prestación de servicios). Los restantes 7 contratos fueron suscritos entre el 29 de enero al 11 de julio de 2010, utilizando el procedimiento de selección abreviada para suscribir contratos de prestación de servicios, arrendamiento y un convenio de asociación.

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 99 contratos por valor de \$7.598.8 millones que representan el 66.6% del valor de la contratación firmada por el alcalde local durante la vigencia 2010. De los anteriores la mayor proporción corresponde a 42 contratos directos que representan el 42.4% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10 (11 convenios de asociación por valor de \$1.474.9, millones).

Adicionalmente, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, trece (13) contratos por valor de \$2.774.0 millones.

La Unidad Ejecutiva Local de la Secretaría de de Integración Social suscribió ocho (8) contratos por valor de \$1.640.5 millones, UEL SED dos (2) contratos por valor de \$190.4 millones, UEL IDRDR tres (3) contratos por valor de \$394.3 millones con posterioridad al 12 de julio de 2010, en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001.

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribió quince (14) contratos bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$305.0 millones

Evaluado el área de contratación se determinaron cinco (5) presuntos hallazgos administrativos relacionados con la falta de planeación y previsión en la ejecución de los proyectos, afectación en el número de beneficiarios, inobservancia de los procedimientos de control interno documental, así como los debidos soportes, afectando el seguimiento y control de los proyectos.

Al evaluar la gestión fiscal en el esquema de descentralización por parte del FDLBU en la vigencia 2010 se determino que dentro del contexto del mismo y plasmado en el Decreto 101 de 2010, bajo los criterios de coordinación y articulación entre en FDLBU y los distintos sectores de la Administración Distrital se acataron medianamente los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local.

No obstante lo anterior, el impacto del Decreto 101/10 tan solo se podrá evidenciar en la evaluación a la vigencia 2011, cuando el valor de las obligaciones por pagar disminuya y la mayor contratación se efectúe dentro de los seis primeros meses del año y esta genere un impacto real y oportuno ante la comunidad local.

Con base en lo anterior y a pesar de que el tiempo de aplicación del decreto 101/10 es relativamente corto y su ejecución se encuentra en curso, es dable anotar que el esquema contractual adolece de la solidez específica en el apoyo técnico y organizacional brindado por el nivel central para empoderar la figura de la descentralización y desconcentración administrativa con respecto al FDLBU.

Con respecto a la Gestión Ambiental, se determino que la Alcaldía Local de Barrios Unidos viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y que su gestión frente a este fue Eficiente.

Sin embargo la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 36%- 60%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2010 no presentaron ningún cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de Ecoeficiencia Institucional de la entidad se califica como Eficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento de 71%- 90%, por cuanto existe una dedicada voluntad por parte de la entidad en el mejoramiento ambiental interno de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Evaluación y revisión de la cuenta.

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido.

Opinión sobre los Estados Contables

Hemos examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, así:

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local Es Confiable al dar cumplimiento a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

La Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Ejecuciones Fiscales es la encargada del cobro coactivo de las acreencias no tributarias a favor de las entidades de la Administración Central y de las Localidades; el Tesorero Distrital, junto con el Jefe de Ejecuciones Fiscales, emitió la Circular 004 de 2008 en donde se indican los parámetros y requisitos básicos para lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos de cobro remitidos para su trámite por los diferentes órganos, dependencias y localidades distritales, conforme a los principios que regulan la administración pública contenidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política: Debido Proceso, Igualdad, Eficacia, Celeridad, Economía y Publicidad.

Mediante Resolución 357 de 2008, el Contador General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, que deben implementar las entidades públicas distritales obligadas a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. En consecuencia, las entidades públicas distritales están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable.

En tal sentido el Contador General de Bogotá D.C., expidió la Circular Externa 001 de 2009 que busca establecer las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera o derechos ciertos e inciertos o contingentes de cualquier índole a cargo de las entidades distritales.

El Contralor de Bogotá D.C., emitió Función de Advertencia al Secretario Distrital de Hacienda por falta de gestión en el cobro de las Acreencias no tributarias, correspondientes a multas impuestas por las Entidades Distritales del Sector Central y/o Alcaldías Locales, que pueden conllevar a una potencial pérdida de recursos y considera necesario que la Secretaria Distrital de Hacienda adopte los correctivos pertinentes para evitar que se pierdan estos recursos, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de la acción fiscalizadora.

Se observa que no se ha dado cumplimiento a la Circular Externa 001 de 2009 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., en la que se dan las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera, observando que

no ha sido puesto en conocimiento por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la cartera por concepto de multas que son técnicamente incobrables al Fondo de Desarrollo Local, acompañada de los soportes pertinentes que sustenten la depuración contable. Por lo tanto la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS por valor de \$1.876.2 millones, no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la recuperación de los mismos, generando incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

La Administración del FDL de Barrios Unidos dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida que los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con las normas y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y los proyectos locales.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACION GESTION**

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	20,4825
Contratación	14,22
Presupuesto	12,73
Gestión Ambiental	4,5
Sistema de Control Interno	6,75
Transparencia	6,28
SUMATORIA	65

CUADRO 2

PUNTUACIÓN	CONCEPTO DE GESTIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
Menor a 60	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con observaciones.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron siete (7) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto Favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

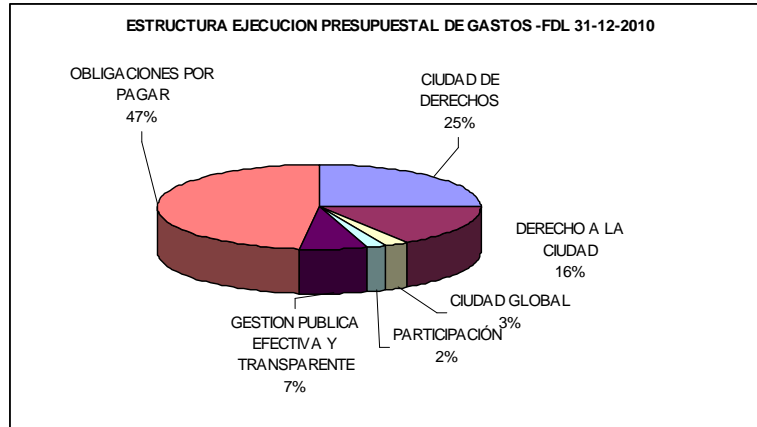
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

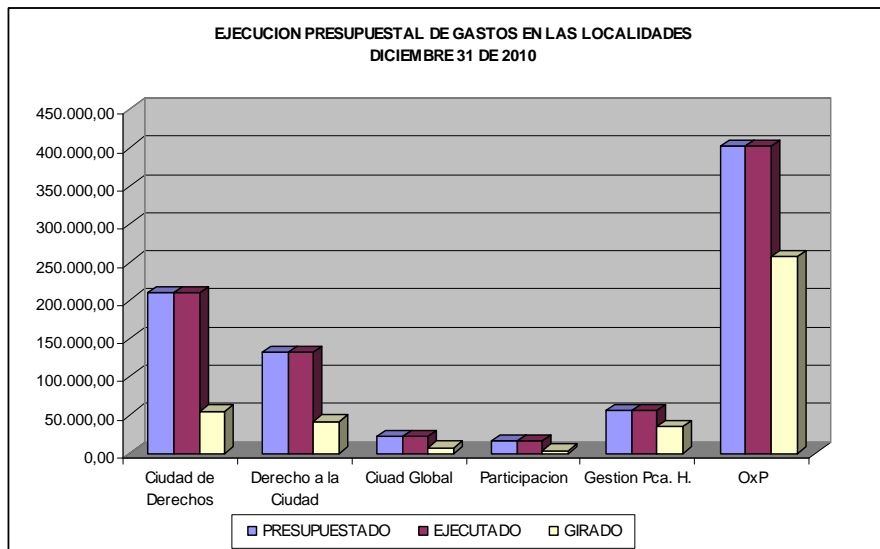
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 7
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS	4								1										2	1	

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ANDES –CORPANANDES																					
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 12
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 13
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 14
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 15
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la

que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 16
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José

Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 17
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas

diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 18
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL – SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148

FDL	CANTIDAD	VALOR
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE	3636	265.671.400

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS	– FUNINDER		
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de	913.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones de gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equidad de género talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones

para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR D Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	INTERES PUBLICO			
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTITNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto Nº. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a	370.000.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			personas victimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor Francisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.

- La obra carece de alcantarillado porque no se coordino con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instalo la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES , DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).

- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER "... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ..." (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLs	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
-----	----	-------	--------	------

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZAION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápites anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los

Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la

programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes¹.

Se evaluaron los distintos subsistemas que componen el SCI, como fueron el control estratégico, control de gestión y control de evaluación en las áreas de presupuesto, contabilidad, planeación, coordinación administrativa y financiera, jurídica y gestión ambiental.

Al evaluarse el Sistema de Control Interno, se determinó el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado el Fondo y se determinaron las áreas críticas del mismo, específicamente en la administración del riesgo, operación de los procesos y comunicación organizacional.

Analizados los resultados en las calificaciones arrojadas en cada uno de los subsistemas, se estableció una calificación de 3.36, encontrándose en un estado Regular y un nivel de Riesgo Mediano, siendo el de más baja calificación, el subsistema de control de evaluación, como se evidencia en el cuadro adjunto:

CUADRO 52
EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
(CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2010)

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.44	Regular	Mediano
1,1,1	Componente Ambiente de control	3.56	Regular	Mediano
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	3.53	Regular	Mediano
1,1,3	Componente Administración del riesgo	3.25	Regular	Mediano
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.38	Regular	Mediano
1,2,1	Componente Actividades de control	3.38	Regular	Mediano
1,2,2	Componente Información	3.46	Regular	Mediano
1,2,3	Componente Comunicación pública	3.30	Regular	Mediano
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.26	Regular	Mediano
1,3,1	Componente Autoevaluación	3.40	Regular	Mediano
1,3,2	Componente Evaluación independiente	3.20	Regular	Mediano
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	3.20	Regular	Mediano
	TOTAL	3.36	Regular	Mediano

Fuente: Evaluación SCI FDLBU

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional del fondo de desarrollo local.

Componente Ambiente de control:

Acuerdos compromisos o protocolos éticos

Las oficinas evaluadas conocen y consultan el código de ética a través de la intranet de la Secretaría de Gobierno principalmente y algunas oficinas tienen un folleto ilustrativo que concentra los aspectos más revelantes del tema, el código se encuentra normado mediante la Resolución 420 de 2002.

De otra parte, se realizaron reuniones periódicas, capacitaciones, socializaciones, así como juegos lúdicos para permitir la interiorización del mismo. Además, mediante la Resolución 842 de 2007 se adoptó el ideario ético y se conformaron los grupos de gestores y gestoras de ética y mediante el Decreto 489 de 2009 se creó la comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital.

Desarrollo del Talento Humano:

Los funcionarios evaluados de las oficinas en mención expresaron que la Secretaría de Gobierno ha venido capacitando en el programa “Me pido servir” en donde se establecieron generalidades que contribuyen al desempeño laboral y familiar.

Además les han brindado capacitación en sistemas, manejo de la plataforma estratégica del sector gobierno, entre otros y se entregan incentivos para el buen desempeño laboral dado en bonos para estudio.

Para el caso de la oficina de presupuesto tanto la Secretaría de Gobierno como la Secretaría de Hacienda capacitan a los funcionarios de acuerdo a su competencia e imparten lineamientos para la vigencia fiscal.

Estilo de Dirección:

La entidad tiene mecanismos para informar a sus funcionarios y orientarlos en su quehacer diario, como son el correo electrónico, Lotus en donde se envían las diferentes directrices a cada dependencia para el desarrollo de su misión institucional, lo que redundará en el cumplimiento del objeto misional del Fondo.

Componente direccionamiento estratégico

Planes y programas:

Los funcionarios evaluados conocen los planes y programa orientados al cumplimiento de la misión institucional, objetivos y metas.

El Fondo tiene establecido los lineamientos institucionales para el cumplimiento de su misión, en el Plan de Desarrollo Local, al cual se le hace seguimiento a través del SEGPLAN, el cual se viene alimentando continuamente por la oficina de Planeación con la información reportada por las demás áreas, así como el POAI, en donde se evidencia seguimiento de las actividades programadas para los proyectos de inversión.

Modelo de operación por procesos:

El proceso “Desarrollo Local” es el que contiene los procedimientos que se llevan a cabo dentro del área local, se encuentra implementado a través de la Resolución 146 de 2008 y sus anexos, en el ítem proceso (desarrollo local). De igual forma se cuenta con los procesos Gestión Administrativa Local y Gestión Desarrollo Local.

Durante la evaluación se pudo observar que en el área de planeación los procedimientos normados que se llevan para la formulación de los proyectos, son los correspondientes a la Metodología establecida por la Secretaría Distrital de Planeación y en el área de contratación, se rigen por los procedimientos de la Secretaría de Gobierno, ha generado ambigüedad en la lista de chequeo de los documentos soportes que entrega planeación a la oficina de contratación para dar inicio a la etapa contractual, situación que afecta el proceso de ejecución de los proyectos, toda vez que las demoras en la suscripción de los contratos, afecta la gestión del FDLBU en el cumplimiento de su misión institucional.

Lo anterior, debe ser analizado con detenimiento por parte de la administración local con el fin de que los procedimientos sean articulados y mejoren los tiempos de envío del proyecto viabilizado.

Para el caso de la oficina de atención al ciudadano los procedimientos los da la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En el área de presupuesto se trabaja conjuntamente con el área contable, en cuanto a PAC y los pagos.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional que maneja el FDL corresponde a la establecida por la Secretaría de Gobierno.

Durante la vigencia 2010 el Fondo contaba con 36 profesionales de planta y 55 contratos de prestación de servicio, lo que evidencia que se requiere más talento humano para atender las demanda en las tareas asignadas a la administración local, en especial con la aplicabilidad del Decreto 101/10

Se observa que algunas áreas evaluadas no cuentan con el suficiente personal para ejecutar sus funciones, así como el hacinamiento de las oficinas, situación que afecta el normal funcionamiento del la misión.

Componente Administración del riesgo

Contexto Estratégico:

El mapa de riesgos que maneja actualmente el FDL se encuentra desactualizado, corresponde a la vigencia 2009 y fue elaborado en conjunto con la Secretaría de Gobierno y reposa en la oficina de la coordinación administrativa y financiera. Las demás áreas no manejan un mapa de riesgos, evidenciándose que no existe claridad de sus riesgos, lo que no permitir mejorar las debilidades en cada una de las áreas y en general del Fondo.

Entre las áreas en donde se tienen establecidos mayores riesgos son contratación, planeación y presupuesto.

Identificación de eventos

Entre los riesgos identificados se encuentran la falta de apoyo de personal en algunas áreas del Fondo que afectan en forma contundente el cumplimiento misional. Así como, el carecer de un espacio adecuado en las oficinas de contratación, atención al ciudadano y planeación, debido al continuo flujo de la comunidad, lo que incide en la inseguridad en manejo documentales.

De otra parte, la demora en la formulación y viabilización de los proyectos podría generar riesgo para la etapa contractual, debido a la cercanía de la Ley de Garantías.

Análisis de riesgo

En el FDLBU existe una matriz de riesgo elaborada por la Secretaría de Gobierno que corresponde a la vigencia 2009, por lo falta su actualización y socialización a todas las áreas involucradas.

Políticas de Administración de riesgos

Los lineamientos aplicados al manejo de los riesgos del Fondo, se deben evidenciar en la matriz de riesgos, sin embargo al no contar con documento actualizado, no contribuye a detectarlos y minimizarlos.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

Conjunto de componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos del fondo de desarrollo local, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión.

Componente Actividades de control

Políticas de operación:

El fondo adelanta esta política a través de la puesta en marcha del Plan de Acción y del Plan operativo anual de inversión, en donde se refleja el avance de los proyectos de inversión y por ende de la ejecución de las políticas públicas.

Los procesos establecidos tanto por la Secretaría de Hacienda como de Gobierno, facilitan los controles a las operaciones propias de cada área.

Además del manual de procedimientos para la operación administrativa del Banco Local de Proyectos, existe la Circular 153/10 emanada por la Secretaría de Planeación Distrital donde se establece la Metodología para ello.

Así como la Circular 01 de febrero/10 de procesos de responsabilidad, la cual se consulta en la red, en el SEGPLAN y mediante las circulares 03/10 y 05/10 se relacionan los procesos de planeación.

Procedimientos:

Los procedimientos se encuentran normados a través de la Resolución 146 de 2008 emanada por la Secretaría de Gobierno.

Es de anotar, que cada una de las oficinas encuestadas manejan y cuentan con sus procedimientos, para el caso de la oficina de planeación cuentan con la Metodología establecida por la Secretaría de Planeación Distrital.

El fondo efectuó una socialización al interior con el fin de actualizar las funciones y procedimientos de los funcionarios asignados al FDL liderado por la oficina de

contratación durante 2010. Es de observar que estos procedimientos no han sido actualizados teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 101/10.

Controles

Las diferentes oficinas dentro de sus procedimientos tienen establecidos los controles a seguir en el funcionamiento propio de su quehacer.

Indicadores:

Los indicadores que maneja la oficina de Planeación se reflejan en el SEGPLAN para el seguimiento al cumplimiento de las metas y la oficina de presupuesto el PREDIS en donde se establecen sus propios indicadores, los cuales se consultan en cualquier momento.

Manual de procedimientos

Resolución 146 de 2008 establecido por la Secretaría de Gobierno, siendo consultado a través de intranet o en medio físico. Este no ha recibido ninguna modificación respecto al Decreto 101 de 2010.

Componente Información

Información primaria:

La oficina de atención al ciudadano que maneja lo relacionado con las quejas y reclamos que llegan al Fondo, tiene un aplicativo administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Se reciben quejas a través de la Web, teléfono o personalmente, las cuales son asignadas de acuerdo a su competencia mediante oficio para su trámite respectivo. Además, la información primaria esta dada por las normas, lineamientos los cuales se encuentran tanto en la red como en físico y de los respectivos sistemas de información que rigen para el FDL, como son intranet, Lotus y Orfeo.

La oficina de planeación cuenta con el SEGPLAN que contiene toda la información de los proyectos de inversión que se manejan en el Fondo, así como el Banco Local de Proyectos esta ubicado en medio magnético.

Información secundaria

La información producida al interior del FDL se da a través de oficios radicados en Orfeo como son las asignaciones de supervisión de proyectos, diferentes lineamientos que cuentan con la respectiva autorización del alcalde local.

Sistemas de información

El Fondo dentro de su Plan de Desarrollo Local estableció recursos para el manejo del archivo, existe la persona encargada de su manejo y un auxiliar para custodiar y mantener debidamente organizado de acuerdo con las normas archivísticas.

Además, se cuenta con los medios electrónicos, los cuales le permiten evidenciar y generar un registro.

Componente Comunicación pública

Comunicación organizacional

La comunidad recibió el PDL en donde se encuentra implícita la información de lo que se pretende lograr durante los 4 años con la ejecución de los proyectos.

A través de la oficina de atención al ciudadano se establece un buen canal de comunicación con la comunidad, se brinda la información requerida en los proyectos de inversión y se recepcionan las quejas y reclamos.

A pesar de lo anterior, se ha observado por parte de este de control que se requiere reforzar y darle una mayor importancia a la oficina de atención al ciudadano, por cuanto, es allí a donde debe orientarse a la comunidad para que consulten sus incertidumbres.

Así mismo se observo debilidades en la comunicación entre diferentes dependencias, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas misionales, por cuanto debe existir articulación entre los procesos que adelanta cada área y los que son comunes o dependen el uno del otro, situación que puede llegar a ser un riesgo para la gestión local.

Comunicación informativa

El documento que comprende el Plan de Desarrollo Local está a disposición de la comunidad, en cada rendición de cuentas se entregan volantes, folletos con la información de la ejecución de las metas del fondo.

Además se atiende los requerimientos de la Veeduría, Contraloría y Personería.

Medios de comunicación

En el Fondo existe la oficina de prensa, encargada de cubrir todos los eventos en que participa la administración local, además, existen carteleras para entregar la información y cuñas radiales.

No obstante lo anterior, se ha observado por parte de es ente de control que en el caso del periódico que expone las diversas actividades manejadas en la alcaldía, falta una mayor divulgación y distribución del mismo, no solo dentro de la alcaldía local sino en los todos los sectores, con el fin de dar a conocer en forma masiva los programas y proyectos que ejecuta la localidad, para de esta manera crear sentido de partencia y compromiso, que redunde en mejor calidad de vida para los habitantes de esta localidad, situación que se ha consignado en los informes finales de los contratistas al finalizar su ejecución.

Además, existe la oficina de atención al ciudadano que tiene comunicación directa con la comunidad, al ser canal directo para la resolución de quejas y reclamos y socialización de eventos.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

Conjunto de componentes de control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno del fondo de desarrollo local; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

Componente Autoevaluación

Auetoevaluación del control

Las áreas evaluadas exponen puntos de control e indicadores que permiten seguimiento y cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. Aplican la autoevaluación en el desarrollo de sus funciones a través de los instrumentos, consultas y manuales.

Así mismo, se ejerce el autocontrol, de acuerdo a los cronogramas, memorandos, hoja de ruta, lista de chequeo e indicadores donde se evidencia el desempeño del funcionario. Igualmente, se encuentra el sistema integrado de gestión que

describe todos los procesos y subprocesos que se encuentran en la entidad, en el cual se encuentran los controles respectivos.

Autoevaluación de la gestión:

Se adelanta con la coordinación, plan de gestión de gobierno en forma trimestral y se reporta en el aplicativo SIPSE el cumplimiento de las metas de los proyectos.

Componente Evaluación independiente

Evaluación sistema de control interno

La oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelanta auditorias periódicamente y entrega las respectivas observaciones, las cuales son socializadas y atendidas para su minimización.

Auditoria interna

Se tiene previsto la certificación del Fondo en el Sistema de Gestión de Calidad, por lo tanto se va a nombrar un gestor y analista de calidad.

Componente planes de mejoramiento

Plan de mejoramiento institucional

No se maneja un plan de mejoramiento como tal dentro de las áreas evaluadas, pero si existen compromisos que se establecen mediante oficios y se efectúa seguimiento.

Planes de mejoramiento por procesos

El FDL maneja únicamente el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría.

Plan de mejoramiento individual

No se tiene claridad sobre este item, dentro de las oficinas evaluadas.

CUADRO 53
RESULTADO GESTION FDLU
EVALUACION SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,6	2,5	1,5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,6	2,5	1,5
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,7	2,5	1,75
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,8	2,5	2
SUMATORIA		10%	6,75

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Barrios Unidos Humana y Posible*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 003 del 29 de agosto de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se establecieron en el Plan de Desarrollo Local los Objetivos Estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente, con una asignación de recursos por valor de \$ 22.130.4 millones para la vigencia 2010, en donde se formularon 30 proyectos de inversión y a través del objetivo Gestión Pública efectiva y transparente se pretendió atender el funcionamiento del Fondo con una asignación de recursos por \$1.700.2 millones y 3 proyectos a cargo, para un valor total de la inversión local por \$23.830.6 millones.

La inversión Directa a 31 de diciembre de 2010 por parte del Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 94.75%. Las autorizaciones de giro alcanzaron únicamente el 44.09% del presupuesto asignado quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia.

Dentro de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, obtuvo la mayor participación de recursos con una asignación de \$5.534.7 millones equivalente al 23.22% del total del presupuesto de inversión local para atender diez programas

con 16 proyectos de inversión, de los cuales a 31 de diciembre de 2010, solamente se había girado un 8.92%.

El Objetivo Derecho a la ciudad con \$3.760.7 millones tiene participación en un 15.78% del valor total del presupuesto local para gestionar 6 programas con 6 proyectos y el 46.69 % de lo girado a diciembre 31 de 2010.

Al Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente le asignaron \$1.700.2 millones que representan un 7.13 % con respecto al presupuesto local, desarrollados en tres programas y 3 proyectos, con un avance de giro a 31 de diciembre de 2010 del 64.523%, siendo el que presenta mayor adelanto de giro con respecto a los demás.

El Objetivo Ciudad Global con \$1.550.0 millones correspondiéndole el 6.50% de la inversión local para atender 1 programa y 1 proyectos con giros por 0.00% a 31 de diciembre de 2010.

Finalmente, el Objetivo Participación con recursos por valor de \$260.0 millones y el 1.09% de participación del presupuesto local para la atención de 2 programas con 2 proyectos presentando un avance de giro al finalizar la vigencia de 2009 del 24.70%.

Lo anterior refleja, que los recursos asignados al objetivo de Ciudad Global y Participación se encuentran rezagados con respecto a los del Objetivo de Gestión Pública, afectando las posibilidades de inversión dentro de estos objetivos.

Dentro de los proyectos se destacan con mayor asignación de recursos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos el 389 *“Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social”*, por \$1.410.0 millones, siendo el proyecto que concentra el 59.161% de los recursos de este objetivo y presenta el 15.01% de avance de giros al finalizar la vigencia.

En el Objetivo Derecho a la ciudad el proyecto con mayor recursos es el 409 *“Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la localidad de Barrios Unidos”* por valor de \$2.039.0 millones con el 54.21% del valor total del proyecto y con giros al final de 2010 por 81.12%.

El Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente el proyecto 425 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local”* por valor de \$1.565.9 millones y el 92.10% de lo asignado al objetivo, presenta giros del 65.06%.

En el Objetivo Ciudad Global el proyecto 419 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local”* con recursos por valor de \$1.550.0 millones, siendo el 100.00% del valor del objetivo, presenta 0.00% de avance de giro.

En el Objetivo Participación el proyecto 424 *“Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales”* con recursos por \$150.0 millones siendo el 57.69% de participación y avance de giro del 42.82%.

De lo anterior, se evidencia que el proyecto 409 con mayor autorización de giro corresponde al objetivo estructurante Derecho a la ciudad con el 81.12%, le sigue el proyecto 425 de Gestión Pública Efectiva y transparente con el 65.06%, mientras que los demás proyectos no superan el 50% de giro, lo que demuestra que el cumplimiento de metas dentro de la vigencia 2010 fue mínimo y esta situación afecta la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, puesto que los servicios y productos no se están entregando en forma oportuna a la comunidad local.

De otra parte, el Plan de Acción de la vigencia 2010 que opero el FDLBU estableció para cada uno de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, participación, Gestión Pública efectiva y transparente, los programas y políticas que hacen parte del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, así como el monto destinado para inversión, responsabilidad, tiempo, los cuales guardaron asociación con las metas del PDL.

Revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones 2010 se establece que los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, están debidamente priorizados y cuentan con su respectiva asignación presupuestal en el Plan Financiero Plurianual.

El banco de programas y proyectos se encuentra constituido y bajo la responsabilidad de un profesional de la oficina de planeación, el cual es alimentado y registrado en forma magnética, quedando el respectivo soporte dentro de la carpeta contentiva de los proyectos.

Los proyectos de inversión se encuentran inscritos en el Banco de programas y proyectos y se encuentran debidamente diligenciados de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. De igual forma, existe concordancia entre el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Local.

El avance Físico de los proyectos del Plan de Desarrollo Local correspondientes a las políticas públicas de *“Generación de empleo e ingresos”* y de *Infancia y adolescencia”* tomados como muestra, teniendo en cuenta los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá, presentan los siguientes resultados:

- Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Proyecto 348 *“Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años, Jóvenes y adultos mayores”*.

Objetivo General: Restaurar la función masticatoria, fonética y de autoimagen a través del posicionamiento dentario de los jóvenes adolescentes de la localidad mediante la implementación de tratamientos correctivos

**CUADRO 54
AVANCE FISICO PROYECTO 348**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Tratamiento de ortodoncia para jóvenes adolescentes entre los 13 y 22 años de la localidad	75 tratamientos de ortodoncia por 14 meses.	0	0
Acciones de promoción, prevención y atención al adulto y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos- Mejorar las condiciones salud bucal en pacientes con pérdida de la Dentición permanente “Barrios Unidos Sonríe”	400 prótesis por 10 meses	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Este proyecto contó con recursos por valor de \$425.0 millones de los cuales a 31 de diciembre de 2010 no se había efectuado ningún giro, se formularon dos componentes para desarrollar este proyecto.

Para ejecutar el componente relacionado con el tratamiento de ortodoncia a jóvenes de la localidad, el FDLBU celebró el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 66 de 2010 con el Hospital de Chapinero por \$151.3 millones con un plazo de 14 meses, el 21 de noviembre/10, el cual cuenta con acta de inicio del 28 de diciembre/10 y para desarrollar la interventoría el convenio 70 de 2010 con Diana Carolina Vásquez Vélez el 9 de diciembre/10 por 15 meses.

A 31 de diciembre/10 se terminó de ejecutar el convenio interadministrativo 56 de 2009 con el Hospital de Chapinero por \$102.3 millones, es decir, el que correspondió a la vigencia 2009, los resultados de 2010 solamente se reflejarán hasta el año 2011.

Para adelantar el componente de atención y prevención del adulto mayor en salud bucal se celebró el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 048 de 2010

suscrito el 13 de septiembre/10 entre el FDLBU y el Hospital de Chapinero por \$ 111.0 millones con un plazo de 10 meses, el cual cuenta con acta de inicio del 28 de diciembre/10 y para ejecutar la interventoría se celebró el contrato de consultoría 64 de 2010 con Luisa Cecilia la Rotta Martínez el 11 de noviembre/10.

Por lo tanto, el proyecto 348 no presenta avance físico durante 2010, ya que los contratos suscritos para adelantar los dos componentes presentan acta de inicio del 28 de diciembre/10, lo cual demuestra que hasta la vigencia 2011 se desarrollará este proyecto.

- Proyecto 389: *“Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social”*

Objetivo General: Realizar un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social

CUADRO 55
AVANCE FÍSICO PROYECTO 389

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de la localidad de barrios unidos	1.230 usuarios por 295 días. 320 Comedor San Fernando 250 Alcázares 280 Doce de octubre 380 Comedor Río Negro (246 días)	25	8.33
Suministro de apoyo alimentario a madres cabeza de familia	700 paquetes de alimentos 2 talleres de competencia laboral de 160 horas grupo 2 talleres de crecimiento personal de 80 horas	0	
Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes de B.U.	140 bonos de \$70.000 canjeables por alimentos mujeres gestantes y/o lactantes 48 sesiones de 2 horas 4 grupos de 35 personas en talleres de crecimiento personal Generar hábitos saludables de nutrición a los participantes 48 sesiones de 2 horas 4 grupos de 35 persona	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para desarrollar este proyecto el FDLBU contó con \$1.410.0 millones de los cuales al finalizar la vigencia 2010, solamente se había girado el 15.01% que

correspondió a \$211.5 millones, los demás recursos quedaron comprometidos para 2011, este proyecto se ejecuta a través de tres componentes.

Para adelantar el primer componente de los comedores comunitarios el FDLBU suscribió los contratos: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 123-10 FDLBU con Nayibe del Pilar Garay por valor de \$24.0 millones por 12 meses para ser Focalizador el 31 de diciembre/10, el cual cuenta con acta de inicio del 5 de enero/11. De igual forma, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 125/10 con Cyndy Johanna Sotelo Mejía por \$24.0 millones por 12 meses el 31 de diciembre/10 para focalización e identificación de la población atendida, con acta de inicio del 5 de enero/11.

Así mismo, contrato de prestación de servicios profesionales 124/10 suscrito el 31 de diciembre/10 por 12 meses y \$24.0 millones el 14 de febrero/11 con July Astrid Rodríguez Martínez para el desarrollo de focalización comedor doce de octubre.

Contrato 3442 el 26 de octubre/10 entre el FDLBU –Secretaría de Integración – Social y la Corporación SUA ZA para el funcionamiento del comedor Alcázares Para 250 usuarios por 295 días por valor de \$290.6 millones, el cual posee acta inicio del 9 de noviembre/10, siendo este el que presento un 25% de avance físico dentro de las metas del proyecto 389, con una asistencia desde el 9/11/10 al 12/12/10 de 6.666 asistencias válidas.

Contrato 3440 el 25 de octubre/10 entre el FDLBU, Secretaría de Integración Social y la Corporación internacional GETSEMANI por 108 días con un valor de \$ 146.7 millones para la atención del comedor Rionegro y 380 usuarios diarios, el cual cuenta con acta de inicio del 29 de octubre/10, del 17/11/10 al 12/12/10 se entregaron 6.671 raciones.

Convenio 3443 del 26 de octubre/10 entre el FDLBU –Secretaría de Integración – Social y la Corporación SUA ZA para 295 días, por valor de \$354.3 millones para la atención del comedor comunitario San Fernando, con acta de inicio del 17 de noviembre10.

Contrato 3493 del 22 de noviembre/10 para 295 días con un valor de \$313.6 millones entre el FDLBU –Secretaría de Integración –Social y la Corporación SUA ZA para la atención del comedor doce de octubre 295 días, con acta inicio del 13 de diciembre/10.

Es de anotar que de los 4 comedores que se atienden en la Localidad, tres se encuentran operados por la Corporación SUA ZA, la cual, de acuerdo con actas de interventoría revisadas, presentan un número considerable de no conformidades con respecto a la parte logística y adecuación de los comedores, lo que afecta

para que se den todas las condiciones necesarias para que se preste el servicio en forma continua y con la mejor calidad posible, a los usuarios de dichos comedores.

Para el componente: suministro de apoyo alimentario a madres cabeza de familia se suscribieron el 29 de diciembre/10 el convenio de asociación 84 de 2010 con la Fundación Nuevo Amanecer por valor de \$157.8 millones y un plazo de 11 meses, con acta de inicio del 24 de enero/11; contrato de consultoría (interventoría) No. 094 de 2010, entre el FDLBU y Olga Cristina Uribe Sánchez por \$7.1 millones y un plazo de 12 meses, suscrito el 30 de diciembre/10 y acta de inicio del 24 de enero/11.

Para adelantar el tercer componente: Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes de B.U. el FDLBU suscribió el Convenio de asociación 3671 el 29 de diciembre/10 junto con los Fondos de Usme, tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativa, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, ciudad Bolívar y Sumapaz, Barrios Unidos y la Asociación Promotora de proyectos servicios y asesorías culturales sociales y administrativas proactiva por 12 meses, por \$117.6 millones para entrega de apoyo alimentario a través de bonos canjeables.

Así mismo, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 118 con María Fernanda Fagua Gómez por \$27.6 millones por 12 meses para la coordinación del componente, fue suscrito el 31 de diciembre/10 con acta de inicio del 2 de marzo/11 y el contrato de interventoría No. 120/10 suscrito con Gloria Mercedes Rocha el 31 de diciembre/10 por valor de \$6.5 millones por 13 meses, con acta de inicio del 2/03/11.

Por todo lo anterior, se observa que únicamente presenta avance en la meta física el componente relacionado con los comedores comunitarios, especialmente el comedor Alcázares, los demás contratos están iniciando ejecución en la vigencia 2011.

- Proyecto 403: *“Atención de la población en condición de discapacidad de la localidad”*:

Objetivo General: Atender integralmente y de manera especializada a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, con discapacidad mental, residentes de la localidad

CUADRO 56
AVANCE FISICO PROYECTO 403

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Atender integralmente y de manera especializada a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, con discapacidad mental, residentes de la localidad	50 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años, en condición de discapacidad cognitiva, habitantes de la localidad.	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para adelantar este proyecto se destinaron \$250.0 millones, sin presentar giros al finalizar la vigencia 2010.

Se suscribieron los contratos de interventoría 121/10 con Nohora Ligia Robles Martínez por 10 meses y \$10.8 millones el 31 de diciembre/10, aclarando que hubo contrato de cesión el 9 de febrero/11 a María Elvira Montaña Cuervo y tiene acta de inicio del 22 de febrero/11 y el Convenio de asociación 3623 del 24 de diciembre de 2010 SIS, FDLBU y Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, por 9 meses y un valor de \$297.6 millones, el cual cuenta con acta de inicio de 2011. Por lo tanto, no presentan avance físico de la meta de este proyecto.

Proyecto 405 “Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes.

Objetivo General: Realizar jornadas alternas a la jornada escolar con el fin de brindar protección, desarrollar habilidades y potencialidades para el aprendizaje, mediante la creación de espacios lúdicos y aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 15 años de edad, residentes en la localidad.

CUADRO 57
AVANCE FISICO PROYECTO 405

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Opciones positivas para nuestros niños, niñas y adolescentes para la utilización del tiempo libre en contra jornadas escolares	200 niños, niñas y adolescentes	0	0
Promoción prevención en	2.000 jóvenes de la localidad.	0	

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
consumo de sustancias psicoactivas, promoción en derechos sexuales y reproductivos			
Dotación de hogares comunitarios, FAMIS y hogares infantiles del ICBF de la localidad	Dotar 58 hogares comunitarios, 11 famis del ICBF y 4 hogares infantiles de elementos (didácticos, colchonetas, muebles) 1750 niñas y niñas madres gestantes y lactantes uso adecuado de los elementos dotados	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para adelantar este proyecto el FDLBU destinó \$553.4 millones, para ser ejecutados a través de tres componentes, los cuales no presentan ningún avance físico al finalizar la vigencia 2010.

Para atender el primer componente de la utilización del tiempo libre, el FDLBU suscribió el Convenio de asociación 3636 el 24 /12/10 con la Fundación-Social para la recreación la Cultura y el deporte FUNINDER por valor de \$318.8 millones con acta de inicio del 8/02/11 y la interventoria con el contrato No. 117 de 2010 suscrito el 31 de diciembre/10 con Nuvia esperanza Perdomo noguera por \$12.3 millones y 11 meses de plazo.

El segundo componente de prevención de sustancias psicoactivas el FDLBU suscribió el contrato 122/10 con Sofía Julieta del Pilar Torres Sánchez por valor de \$8.2 millones y un plazo de 9 meses, el 31 de diciembre/10 y acta de inicio del 24 de enero/11, así como el contrato 82 de 2010 por valor de \$149.6 millones.

Para el tercer componente: contrato de compra venta 116/10 por valor de \$58.5 millones por tres meses con Comercializadora Ferlag Ltda suscrito el 31 de diciembre/10 y acta de inicio 19/01/11 y el contrato 104 por \$52.2 millones.

Este proyecto a 31 de diciembre presenta 0% de giros y de cumplimiento de avance físico.

Proyecto 406 *“Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle”*:

Objetivo General: Generar procesos de inclusión social y familiar mediante acciones de atención en servicios básicos, formación artística y deportiva y laboral

dirigidos al habitante de calle complementadas con actividades de sensibilización a la comunidad y comerciantes de la localidad de B.U:

**CUADRO 58
AVANCE FISICO PROYECTO 406**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Fortalecimiento del proceso de intervención con habitante de calle, comerciantes y comunidad de la localidad de BU:	470 personas 270 habitantes calle 115 comunidad 85 comerciantes 240 habitantes calle en 6 jornadas servicios sociales Vincular 30 ciudadanos de calle en estrategias recreodeportivas, Vincular 30 ciudadanos proceso capacitación jardinería Actividades de sensibilización 2	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para este proyecto se destinaron \$76.5 millones, de los cuales no se presentaron giros al finalizar la vigencia 2010.

Con el fin de ejecutar este proyecto el FDLBU suscribió el convenio interadministrativo de cofinanciación 115/10 por \$80.1 millones y un plazo de 8 meses con el Hospital de Chapinero el 31 de diciembre de 2010 para la atención social del habitante de calle y cuenta con acta de inicio del 17 de marzo/11. Por lo tanto, este proyecto no presento avance físico durante 2010.

Proyecto 407 "Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos"

Objetivo General: Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos

**CUADRO 59
AVANCE FISICO PROYECTO 407**

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos	232 personas mayores en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica	0	50

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para adelantar este proyecto se contó con recursos por \$260.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre/10 se efectuó el 53.38% giro, por lo que se evidencia un 50% de avance físico.

El FDLBU para atender este proyecto, a través de la Secretaría de Integración Social se suscribió la Resolución 512 del 5 mayo de 2010, por medio de cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No. 407 PGI: asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad y a través de la Resolución No. 19 de 2010 se da inicio a la ejecución de pagos por 12 meses y la interventoría se adelanta mediante el contrato No. 50 de 2010 con Olga Cristina Uribe Sánchez por \$14.4 millones y 9 meses, suscrito el 28 de septiembre/10, con acta inicio del 1 de octubre de 2010.

Proyecto 408 *“Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar-prevención al abuso sexual, la explotación sexual y laboral infantil”*

Objetivo General: Contribuir a la garantía, protección y restablecimiento de los derechos a través de acciones de atención terapéutica, prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil y promoción del buen trato, dirigidas a niños, niñas, hombres, mujeres y adultos mayores víctimas o en riesgo de violencia intrafamiliar y o sexual.

**CUADRO 60
AVANCE FISICO PROYECTO 408**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar-prevención al abuso sexual, la explotación sexual y laboral infantil	1.420 120 Familias con problemas de violencia intrafamiliar, familias intervenidas y acompañadas en casos prioritarios 100 1000 niños y adolescente, 200 adultos.	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Este proyecto contó con recursos por valor de \$190.0 millones y no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/10, lo que refleja que no hubo avance físico de este proyecto durante la vigencia 2010.

El FDLBU suscribió el convenio interadministrativo 72/10 con el Hospital de Chapinero por valor de \$175.9 millones y un plazo de 8 meses, con acta de inicio del 18 de enero de 2011 y el contrato de interventoría 103 de 2010 con Víctor Hugo Patiño Quiroga por \$14.1 millones por 9 meses el 31 de diciembre/1 y acta de inicio del 19 de enero/11, con el fin de ejecutar este proyecto.

Proyecto 761 “BU una casa de igualdad de oportunidades”

Objetivo General: Formación en participación política para las mujeres de barrios Unidos

CUADRO 61
AVANCE FÍSICO PROYECTO 761

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-10	% AVANCE PROYECTO 31-12-10
BU una casa de igualdad de oportunidades	40 mujeres en formación política	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLBU

Para atender este proyecto se destinaron recursos por valor de \$60.000.000 y no se efectuaron giros, es decir, sus recursos quedaron comprometidos para la siguiente vigencia, sin evidenciar avance físico durante 2010.

Se suscribieron los contratos 97 por valor de \$57.9 millones y la interventoría 112/10 con Yenny Marcela Lancheros Galindos por valor de \$3.1 millones por 6 meses y suscrito el 31 de diciembre de 2010, con acta de inicio del 27 de enero/11.

De acuerdo al objetivo establecido para la evaluación de Plan de Desarrollo del FDLBU el cual era evaluar la gestión fiscal adelantada frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Una vez evaluado el cumplimiento de metas de los proyectos establecidos para ejecutar las políticas públicas de “Generación de empleo e ingresos” y de “Infancia y adolescencia”, tomados como muestra de la Auditoría, se concluye que el avance físico del FDLBU con corte a 31 de diciembre/10 correspondió al 7.29%, porcentaje bajo, ya que los únicos proyectos que presentaron alguna gestión fueron los proyectos 389 “Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social” y 407 “Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos”, los demás proyectos presentan 0% de avance físico, lo que evidencia que el impacto de los proyectos para la comunidad local fue nula y no se está cumpliendo efectivamente con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local.

Además, al observar el comportamiento en general de los 49 componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 30 proyectos de

inversión durante la vigencia 2010, arroja que el 77.5% iniciaron en 2011, es decir, durante la vigencia evaluada el avance físico solamente del 22.5%.

Lo anterior, refleja la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia fiscal 2010, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros, por cuanto la ejecución total de los proyectos de inversión se estará desarrollando durante el año 2011.

- Grado de Continuidad y coordinación Planes de Desarrollo Local 2005-2008 y 2009-2012

CUADRO 62
COMPARATIVOS PROYECTOS PDL -BOGOTA SIN INDIFFERENCIA Y BOGOTA POSITIVA

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2010
1480-Unidos y solidarios con nuestra nutrición	- Comedores comunitarios - Subsidios personas mayores -Programa nutricional niños y niñas o a 5 años - Programa nutricional mujeres gestantes y lactantes	348- Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años, jóvenes y adultos mayores	-Entrega prótesis dentales. -Tratamientos de ortodoncia
1481- Unidos con nuestra educación	-Reforzamiento estructural IED -Dotación IED -Carnaval participación -Foro educativo -Encuentro pedagógico -Capacitación complementaria niños, niñas y jóvenes	389- Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condición de vulnerabilidad.	-Mercados madres cabeza de familia -Bonos canjeables mercados madres gestantes y lactantes -Atención 4 comedores comunitarios
1482- Unidos y solidarios con nuestra salud	-Atención terapéutica individual o familiar víctimas violencia intrafamiliar -Banco de ayudas discapacidad -Autocuidado adulto mayor -Campañas planificación familiar	391-Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en BU	-Profundizar aprendizaje estudiantes colegios en ciencias, matemáticas e inglés -Expediciones pedagógicas - Desarrollo Foro educativo
1484- Unidos por el respeto a niños y niñas	- Atención niños y niñas	392- Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES en colegios	-Fortalecer PRAES colegios
1485- Unidos por el trabajo y nuestro empleo	-Formación y creación empresas -Formación competencias	393 – Apoyo a jóvenes matriculados al Sistema de educación superior	-Apoyar personas al ingreso de educación superior
1486- Localidad Cultural y Turística	-Escuelas de formación artística y cultural -Festival de Artes -Fiestas tradicionales	395- Dotación para las instituciones educativas distritales de la localidad	-Dotación dos aulas bilingüismo colegios
1487- Unidos contra el ocio improductivo	-Vacaciones recreativas -Juegos escolares -Juegos integrales ciudadanos	396- Implementación de herramientas y controles para la preservación del	-Campañas lúdico pedagógicas para la contaminación visual, auditiva, atmosférica y

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2010
	-Deportes extremos	ambiente.	electromagnética
1488- Unidos y solidarios con nuestra espacio	-Mantenimiento y adecuación parques	399- Investigación y formación en arte, cultura y patrimonio en la localidad.	-Escuelas de formación artística, infantil y juvenil
1489- Unidos y solidarios con nuestra movilidad	- Reparación y mantenimiento local	401- Realización de festivales y diversas actividades artísticas, culturales y patrimoniales de la localidad	-Apoyo actividades artísticas, culturales
1490- Unidos y solidarios con nuestra ecología	-PRAES colegios -Identificación y caracterización de residuos sólidos	402 – Realización de actividades deportivas, recreativas y lúdicas para grupos poblaciones de la localidad.	-Ampliar base deportiva de la localidad -Promover desarrollo niños y jóvenes -Atender adultos mayores en actividades deportivas -Atención discapacidad -Deportes extremos -Juegos escolares
1491- Unidos y solidarios con nuestra paz y seguridad	-Dotación Estación XII policía	403-Atención de la población en condición de discapacidad de la localidad	-Atención niños discapacidad
1492- Unidos y solidarios por nuestra participación responsable	-Sistema Local de Partición -Espacios locales	405- Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes.	-Acciones pedagógicas tiempo libre -Dotar hogares comunitarios -Formación en prevención del consumo de sustancias
1493- Unidos en la administración moderna y eficaz	-Capacidad de gestión para el cumplimiento de la misión institucional	406- Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle.	-Atención jornadas habitantes de la calle
1495- Unidos ciudadanos y administración	- Gestión local	407- Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores	-Atención integral personas mayores en condiciones de vulnerabilidad
1496- Unidos e informados	- Periódico local	408- Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual	-Atención terapéutica familiar -Desarrollo procesos de prevención de violencia intrafamiliar
		761- Barrios Unidos una casa de igualdad de oportunidades	-Fomentar mujeres en participación política
		409- Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial local.	-Mejoramiento malla vial local
		410- Realización de acciones de sensibilización a la	-Implementación de un programa de sensibilización

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2010
		comunidad entorno al ciudadano de la cuenca del río salitre.	
		411- Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público.	-Mejoramiento espacio público
		413- Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos de la localidad.	-Mantenimiento tres parques de la localidad
		414- Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad	-Apoyo iniciativas juveniles convivencia
		415- Realización de programas para la prevención de la inseguridad	-Apoyo programas inseguridad
		417- Realización de actividades lúdico pedagógicas para la convivencia y solidaridad ciudadana.	-Actividades lúdicas para la convivencia
		418- Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo CLE	-Plan local de prevención de las emergencias
		419 – Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad y la formación del trabajo	-Fomentar jóvenes en competencias técnicas laborales
		422- Comunicación para la participación activa de todos y todas en la localidad.	-Edición periódico
		424- Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales.	-Apoyo espacios de participación
		425- Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.	-Capacidad de gestión para cumplir con su misión
		426- Fortalecimiento de la oficina de prensa y comunicación de la localidad.	-Estrategias de comunicación
		427- Fortalecimiento de la oficina local de archivo	-Subsistema de gestión documental SIGA

Fuente: PDL 2005-2008, PDL 2009-2012 FDLBU

De acuerdo con la anterior información expuesta en el cuadro, se puede establecer que existe continuidad entre los proyectos y en especial en las metas plasmadas de los dos planes de desarrollo de la localidad de Barrios Unidos.

En el Plan de Desarrollo Local 2005-2008 denominado “Barrios Unidos produciendo sin Indiferencia”, en los ejes social, urbano regional, reconciliación y gestión pública humana, se formularon 15 proyectos para ejecutar las metas establecidas, mientras que con el nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “*Bogotá Positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos Humana y Posible*”, se establecieron cinco proyectos estructurantes: ciudad de derechos, derecho a la ciudad, ciudad global, participación y gestión pública, que contienen los nuevos 30 proyectos formulados para ser adelantados a través de 49 componentes y sus respectivas metas.

Se evidencia que hay continuidad, puesto que sigue la orientación en proyectos que contribuyen con el Sistema Local de Cultura, Sistema Local de deportes, Ayudas a las personas discapacitadas, Subsidios Adultos mayores, entre otros.

Así, mismo permanece la continuidad de los comedores comunitarios, entrega de refrigerios a colegios, mantenimiento de la malla vial de la localidad, adecuación de parques, programas en salud, expediciones pedagógicas IED de la localidad, campañas en educación ambiental, educar contra la violencia intrafamiliar, fortalecer el proceso productivo en la localidad, Fortalecer el CLE, fortalecer el sistema de seguridad local, mantenimiento y funcionamiento del FDLBU.

En general, se puede decir que el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 presenta continuidad de los proyectos desarrollados en el anterior Plan y aumento la cantidad de proyectos y de metas a cumplir a través de la contratación suscrita durante 2010.

3.3 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

A partir de la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, se evaluó el informe de Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con el fin de verificar su cumplimiento de lo señalado en la misma.

Revisado el SIVICOF se determinó que efectivamente el Fondo presentó el Balance Social con los resultados sociales de su gestión durante la vigencia 2010, en él se manifestaron once (11) problemáticas, las cuales fueron desarrolladas de acuerdo a los tres componentes de la metodología establecida por éste Ente de Control: Reconstrucción del problema, Instrumentos operativos para la solución de

los problemas sociales y Resultados en la transformación de los problemas sociales.

Así mismo se formularon acciones que se ejecutaron a través de los proyectos de inversión los cuales se enfocaron a las problemáticas identificadas en la localidad, tal como se señalan en el cuadro adjunto:

CUADRO 63
PROBLEMÁTICAS ESTABLECIDAS FDLBU
VIGENCIA 2011

PROBLEMÁTICA	No. PROYECTOS
1 Falta de condiciones dignas en bienestar social, salud y recreación causada por la desnutrición, soledad, abandono, hacinamiento, carencia de espacios lúdicos, recreativos, pedagógicos y falta de ingresos en la población de personas mayores residentes en la localidad de barrios unidos	0402 - 09 PGI, Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos. componente: actividades recreo deportivas para personas mayores de barrios unidos 0407 - 09 PGI, Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de barrios unidos
2 Falta de programas recreativos y deportivos para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos y de iniciativas que promuevan la utilización de espacios y escenarios deportivos debido a la falta de continuidad en los proyectos y hábitos deportivos	0402-09 PGI, Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos.
3 Procedencia de los hábitos nutricionales de la comunidad de barrios unidos	389-09 PGI, Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social
4 Falta de estrategias para mejorar la calidad de la educación en los colegios distritales	PEL No. 391-09 Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en barrios unidos, componentes de inversión
5 Falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil	408 PGI: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil. (vigencias 2009 y 2010)
6 Inexactitud en el manejo de la información frente a las oportunidades brindadas por el estado para mejorar los niveles de productividad y competitividad en la localidad	No. 419 - 2009, PEL, Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo. Componente: Formación para el trabajo en Barrios Unidos
7 Niños, niñas y jóvenes de la localidad de barrios unidos con oportunidades mediante el desarrollo e implementación de proyectos.	No. 405-09 PGI, Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes No 0406-09 Nombre del proyecto: PGI, Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle. Componente: Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitante de calle

PROBLEMÁTICA	No. PROYECTOS
	<p>No. 0414-09 Nombre del proyecto: PGI, Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad, para prevenir conflictos, violencias y delitos Componente: Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2009</p>
<p>8. Difícil acceso a procesos de formación artística y falta de apropiación de las actividades y escenarios culturales de los habitantes de la localidad de barrios unidos</p>	<p>No. 399 - 09, PGI; Investigación y formación en arte, cultura y patrimonio en la localidad de Barrios Unidos. Componente: Formación en arte, cultura y patrimonio a personas de la localidad de Barrios Unidos en varios niveles de aprendizaje.</p>
<p>9 Prevención, promoción y atención a los habitantes de barrios unidos mediante servicios de salud como derecho fundamental</p>	<p>No. 348 – 09, PGI, Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los cero y cinco años, jóvenes adolescentes y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos. Componente: Prevención de la enfermedad Neumocócica invasiva en una cohorte de niñas y niños nacidos desde el primero de octubre del 2009 en la localidad de Barrios Unidos, mediante la aplicación de la vacuna neumocócica conjugada heptavalente</p>
<p>10 Desconocimiento, falta de sensibilización, concientización y ausencia de formación de la comunidad en temáticas ambientales en la localidad</p>	<p>No 0392-09 PEL Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos. No 0396-09 Nombre proyecto PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles No 0397-09 PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Verdece No 0410-09 PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre</p>
<p>11. Falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad cuidadoras y cuidadores de la localidad de barrios unidos</p>	<p>No. 403-09 PGI, atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad No. 402-09 PGI, realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos Componente: actividades recreo deportivas para personas con limitación de la localidad de barrios unidos.</p>

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

De las once (11) problemáticas señaladas se evaluaron y analizaron cinco (5) de ellas, las cuales fueron atendidas a través de los proyectos que responden a las políticas de Generación de Empleo e Ingresos y de Infancia y Adolescencia, con el fin de determinar su impacto y cumplimiento.

1. Procedencia de los hábitos nutricionales de la comunidad de Barrios Unidos.

Dentro de ésta se identificaron tres problemática: Comedores Comunitarios, Madres Gestantes y/o Lactantes y Madres Cabezas de Familia.

Éste equipo auditor observa que el Fondo focalizó la población a partir de una referenciación geográfica, poblacional y estratificación; sin embargo no se especifica el número de personas afectadas al inicio del periodo en evaluación, situación que no permite realmente determinar la población que efectivamente se benefició para la vigencia 2010.

La problemática fue atendida a través del proyecto No 0389-09 PGI, realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social, el cual se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Local “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Barrios Unidos Humana y Posible” (Acuerdo Local 003 del 29 de agosto de 2008), Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos, Programa: Bogotá Bien alimentada y Plan Operativo Anual de Inversiones 2010 (Acuerdo local 08 de 2010).

Para la atención a la problemática el FDLBU a través del proyecto 389-9 ejecuto tres componentes así:

CUADRO 64
METAS FORMULADAS POR CADA COMPONENTE
PROYECTO 389-09

PROYECTO/COMPONENTE/VIGENCIA	META/PROYECTO	ACTIVIDADES
No. 389 Componente: Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de barrios unidos	Fortalecer cuatro (4) comedores de la localidad de Barrios Unidos, ofreciendo 1050 raciones alimentarias diarias, durante 12 meses.	Servicio de alimentación diaria de lunes a sábado. Inclusión social
No. 389 Componente: Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes	Entregar 140 bonos mensualmente a mujeres gestantes y/o lactantes, canjeables por paquetes de complemento alimentario, durante 12 meses.	Entrega del bono alimentarios Educar mediante sesiones en hábitos saludables de nutrición a las beneficiarias del proyecto.
No. 389 Componente: Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes	Entrega de 700 paquetes de alimentos no perecederos a madres cabeza de familia de la localidad de Barrios Unidos	Entrega de un paquete de alimentos no perecederos Talleres de competencia laboral

PROYECTO/COMPONENTE/VIGENCIA	META/PROYECTO	ACTIVIDADES
		Talleres de crecimiento personal

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

De acuerdo al seguimiento de las metas establecidas, se pudo determinar que estas fueron las mismas tanto para la vigencia 2009 como para 2010 Encontrándose:

CUADRO 65
SEGUIMIENTO METAS PROYECTO 389-9
FDLBU VIGENCIA 2010

LINEA BASE	NOMBRE COMPONENTE	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010 (PROYECTADO)
140 mujeres 2007 FDL. 140 proyectadas en el 2008 FDL.	Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes.	EJECUTADO: Se realizaron doce (12) entregas mensuales al total de la población beneficiaria del proyecto, se realizaron los talleres mensuales dirigidos por la nutricionista, se realizaron las visitas domiciliarias de las mujeres beneficiarias, se registraron en el sistema SIRBE y se realizaron los egresos e ingresos de acuerdo a las condiciones planeadas en el proyecto. Se beneficiaron 140 mujeres cada mes, en total se entregaron 1.680 bonos canjeables.	Se plantea entregar bonos canjeables por alimentos a 140 mujeres gestantes y/o lactantes durante 12 meses.
940 cupos anuales FDL 2006-2007; 925 proyectado 2008 FDL.	Fortalecimiento y continuidad de los Comedores Comunitarios. (4 puntos)	EJECUTADO: Se atendió población vulnerable en los 4 comedores comunitarios ubicados en la localidad; Alcázares (300) cupos, Doce de Octubre (355) cupos, San Fernando (345) cupos, Río Negro (50) cupos para los comedores de la vigencia 2009.	EN EJECUCIÓN: Se atiende a la población vulnerable en los 4 comedores comunitarios ubicados en la localidad; Alcázares (250) cupos, Doce de Octubre (280) cupos, San Fernando (320) cupos, Río Negro (153) cupos para los comedores de la vigencia 2010.
	Programa nutricional para mujeres cabeza de familia.	No se formulo	Se pretende atender a 70 madres cabeza de familia en forma mensual durante 7 meses, a través de la entrega de un paquete alimentario.

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

De lo anterior se observa que la línea base que el FDLBU viene manejando son valores establecidos en los años 2006, 2007 y 2008, por lo que los resultados no son el reflejo exacto de las acciones implementadas. Para la vigencia 2009 sus acciones fueron realmente ejecutadas en el 2010 y lo programado para éste se percibirá realmente en el 2011.

Ésta situación expresa la falta de oportunidad del Fondo para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, dado que una vez formulados los proyectos y viabilizados, la celebración de los contratos en un alto porcentaje se celebran en los últimos meses del año lo que causa que inicie su ejecución hasta la siguiente vigencia.

Para la atención del proyecto en mención el Fondo Invirtió recursos tanto en la vigencia 2009 como 2010 por un valor total de \$2.588.1 millones de los cuales el componente de Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios es quien tiene el mayor porcentaje del presupuesto dado al proyecto por un valor de \$2.140.3 millones.

CUADRO 66
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
PROYECTO 389-09

COMPONENTE	VIGENCIA	
	2009	2010
Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de Barrios Unidos	\$1.049'946.002	\$1.090'402.382
Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes	\$ 145'728.000	\$151'704.400
Suministro de apoyo alimentario a madres cabeza de familia	0.0	\$150'408.100
TOTAL	\$1.195.674.002	\$1.392.514.882
TOTAL PROYECTO 2009-2010	\$2.588.188.884	

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

Para la vigencia 2010 el Fondo asignó al proyecto 389-10 un presupuesto de \$1.410.0 millones, de los cuales comprometió \$1.392.3 millones y autorizó giros por valor de \$211.5 millones, es decir tan solo presentó una ejecución real del 15% a 31 de diciembre de 2010.

De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo, por lo tanto, lo proyectado para la vigencia 2010 tanto cumplimiento de metas físicas como presupuestalmente se verá reflejado hasta el año 2011, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local para atender sus problemas más sentidos.

De acuerdo al diagnóstico final del problema el FDLBU establece que los recursos de la administración son suficientes para cubrir necesidades de la población en condición de fragilidad social, pero de una u otra forma los posibles beneficiarios no acuden a las ayudas alimentarias que les brinda la administración, es así como el haberse cerrado en un momento comedores comunitarios se presentó

inconformidad por parte de la comunidad por la falta de cubrimiento de la necesidad alimentaria de la población.

Pese a que uno de los proyectos que presenta mayor asignación presupuestal es el 389 “Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social”, donde la intensión del FDLBU es brindar un mayor beneficio para que la comunidad no presente problemas de desnutrición; se deben impulsar programas que apunten a cambiar la mentalidad de los beneficiarios, de generar un ingreso adicional en la comunidad que incentiven el trabajo, de generar pensamientos lucrativos en la población con edad productiva con opciones de empleo, que sus opciones son el trabajo y no la dependencia de estos beneficios alimenticios. Para las madres cabeza de familia se necesita implementar acciones de inclusión social que realmente beneficien e incrementen su nivel de vida y sus planes de familia.

2. Falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil

Ésta problemática fue atendida por el Fondo en la vigencia anterior. En el Balance Social de 2010 en la identificación del problema continua siendo el mismo diagnostico sin ninguna variación, sigue siendo muy general con datos de población afectada desde 2003, 2005 y 2007, igualmente en el ítem de focalización se hace mención de estos mismos periodos, sin que se tengan datos actualizados que permitan al sujeto de control determinar la población que efectivamente se beneficiará con las acciones realizadas por el FDLBU para la vigencia 2010.

El Fondo ha atendió esta problemática a través del Proyecto 408 PGI: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil en las vigencias 2009 y 2010, con el fin de contribuir a la garantía, protección y restablecimiento de los derechos a través de acciones de atención terapéutica, prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil y promoción del buen trato, dirigidas a niñas, niños, hombres, mujeres y adultos mayores víctimas o en riesgo de violencia intrafamiliar y /o sexual.

Para la vigencia 2009, el Fondo realizó acciones de focalización y atención a nivel **terapéutica** con 100 grupos familiares y seguimiento a 80 casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual atendidos en las vigencias anteriores y los remitidos por Comité local de Seguimiento a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual. Así mismo a nivel de **prevención** con 1.000 niños, niñas y adolescentes, vinculados a Instituciones Educativas de la localidad de Barrios Unidos (colegios, instituciones de educación superior, instituciones de protección),

ubicadas en la localidad, seleccionadas por el Consejo Local de atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – Red del Buen Trato, de acuerdo a los criterios que éste determine.

Lo programado para la vigencia 2010, en atención terapéutica es la atención de 120 grupos familiares, conformados por niñas, niños, hombres, mujeres y personas mayores involucradas en episodios de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales. Efectuará seguimiento y acompañamiento, a 100 casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, atendidos en las vigencias anteriores y remitidos por Comité local de Seguimiento a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual.

En Prevención, realizará proceso de formación para 1.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes y 200 adultos entre padres y docentes que contribuyan a la disminución de la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil, en los ámbitos familiar y escolar.

CUADRO 67
SEGUIMIENTO DE METAS
PROYECTO 408-2009, 2010

POBLACION BENEFICIADA	LINEA BASE	COMPONENTE	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010 (PROYECTADO)	ASIGNADO Millones \$	
					2009	2010
120	FDL: 219 núcleos familiares FDL 2005-2006 Proyectos 110 FDL 2007 y 40 cofinanciados por el H. Chapinero.	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar. - Prevención al abuso sexual, la explotación sexual y laboral infantil	Se atendieron 120 grupos familiares en atención terapéutica. Así mismo se realizó seguimiento a 80 familias del proyecto de vigencia anterior. Del componente promoción y prevención, en las instituciones escolares se trabajo grupos en la IED Alemania Solidaria, Jorge Eliecer Gaitán, República de Panamá, Centro de Rehabilitación DIA, Universidad los Libertadores y CEDINPRO, de los cuales se beneficiaron 1.295 niños, niñas y adolescentes y 340 adultos mediante el desarrollo de campañas.	Se proyecta atender a 120 Familias con problemas de violencia intrafamiliar, 100 Familias intervenidas y acompañadas en casos prioritarios y 1.200 niñas, niños, jóvenes, padres, y maestros que contribuyan a la disminución de la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil, en los ámbitos familiar y escolar.	\$180.0	\$190.0
1295	FDL: 3.925 niños y jóvenes prevención violencia sexual e intrafamiliar FDL 2006. Proyectados 2.700 para 2007 y 600 para el 2008.					

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

De acuerdo al seguimiento de metas físicas y presupuestales se observa que el Fondo viene ejecutando acciones con línea base de vigencias anteriores, el hecho de no contar con datos actualizados no permite establecer el estado real de la problemática dentro de la localidad, más aun cuando lo ejecutado en la vigencia 2010 se efectuó lo de 2009 y la vigencia en evaluación tan solo es proyectado para ser ejecutado en el 2011. Es así como de lo asignado para la vigencia 2010 \$190.0 millones se comprometieron \$173.9 millones sin que a 31 de diciembre presente giro.

De acuerdo al informe del Balance Social presentado por FDLBU, se dice que el proyecto solamente cubrió un 8% de los casos reportados por la Comisaria de Familia de la localidad. Es muy grande la demanda por parte de Comisaría quien no encuentra lugares para remitir ya que a pesar de tener el apoyo de las EPS, no se encuentra buen eco allí pues el nivel profesional para atención terapéutica todavía no se cumple debido a la falta de experiencia en este tipo de problemáticas

Aunado a lo anterior dentro de las limitaciones se presentan inconvenientes con la IED, por cancelaciones en las programaciones para la ejecución de los componentes de promoción y prevención, por lo que podría decir que este proyecto 408 “Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil en las vigencias 2009 y 2010” no está teniendo el impacto esperado.

3. Niños, niñas y jóvenes de la localidad de barrios unidos con oportunidades mediante el desarrollo e implementación de proyectos

De acuerdo al nombre dado a esta problemática y lo descrito en el informe de Balance Social en la Reconstrucción del Problema, no se titula o nombra éste en términos de afectación o carencia, se presenta un diagnostico general de las diferentes problemáticas de la niñez y la juventud, por lo tanto las causas que lo originaron de acuerdo a lo descrito en el documento en mención no son específicas y concretas, así mismo no se especifica el número de personas afectadas que serán atendidas al inicio de la vigencia en estudio con el fin de medir los resultados.

Los proyectos que atendieron esta problemática son:

Proyecto No. 405-09 PGI: Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes, con sus cinco (5) componentes.

- Opciones positivas para nuestros niños, niñas y adolescentes para la utilización del tiempo libre en contra jornadas escolares.
- Dotación de hogares comunitarios, FAMIS y hogares infantiles del ICBF de la localidad de Barrios Unidos.
- Promoción, prevención y atención en consumo de sustancias psicoactivas - Promoción en derechos sexuales y reproductivos.
- Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitante de calle.
- Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2009.

Proyecto No 0406-09 Nombre del proyecto: PGI, Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle. Componente: Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitante de calle. (Población Objetivo: Ciudadanos de Calle, comerciantes y comunidad.

Proyecto No. 0414-09 PGI, Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad, para prevenir conflictos, violencias y delitos, en su Componente: Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2009

En la ejecución de estos proyectos el Fondo se propuso las siguientes metas para atender tal problemática con se establece en el siguiente cuadro:

CUADRO 68
METAS ESTABLECIDAS ATENCIÓN PROBLEMÁTICA

PROYECTO/COMPONENTE	META/PROYECTO 2009	META/PROYECTO 2010
No. 405-09 Componente: Opciones positivas para nuestros niños, niñas y adolescentes para la utilización del tiempo libre en contra jornadas escolares	Incentivar en los niños, niñas y adolescentes el uso del tiempo libre en el desarrollo de sus potencialidades lúdicas, deportivas, artísticas y culturales.	Incentivar en los niños, niñas y adolescentes el uso del tiempo libre en el desarrollo de sus potencialidades lúdicas, deportivas, artísticas y culturales.
No. 405-09 Componente: Dotación de hogares comunitarios, FAMIS y hogares infantiles del ICBF de la localidad de Barrios Unidos.	Dotar los 58 hogares comunitarios, 11 FAMIS del ICBF y 4 Hogares Infantiles de elementos (material didáctico, colchonetas, muebles, etc.) requeridos para la atención integral de los niños y niñas y demás usuarios (madres gestantes y/o lactantes) de la localidad de Barrios Unidos.	Dotar los 58 hogares comunitarios, 11 FAMIS del ICBF y 4 Hogares Infantiles de elementos (material didáctico, colchonetas, muebles, etc.) requeridos para la atención integral de los niños y niñas y demás usuarios (madres gestantes y/o lactantes) de la localidad de Barrios Unidos.
No. 405-09 Componente: Promoción, prevención y atención en consumo de sustancias	Generar procesos lúdicos de formación en contenidos y habilidades	Realizar procesos de formación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y derechos

PROYECTO/COMPONENTE	META/PROYECTO 2009	META/PROYECTO 2010
psicoactivas -Promoción en derechos sexuales y reproductivos.	que permitan la participación de las y los jóvenes en el desarrollo de temáticas relacionadas con la prevención del uso de sustancias psicoactivas y el ejercicio sano de la sexualidad.	sexuales y reproductivos que permitan el desarrollo de potencialidades y capacidades de los y las jóvenes de Barrios Unidos que promuevan la construcción de alternativas sociales frente al uso de SPA y el ejercicio pleno de la sexualidad
No. 406-09 Componente: Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitante de calle	Atender en servicios básicos a 100 habitantes de calle de la localidad.	Atender en servicios básicos a 240 habitantes de calle de la localidad
No. 414-09 Componente: Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2009	Desarrollar espacios de pertenencia, afecto, identidad y reconocimiento para los jóvenes de la Localidad de Barrios Unidos mediante el desarrollo de la estrategia "Jóvenes Conviven por Barrios Unidos", a través del apoyo a iniciativas en temas de seguridad y convivencia.	Seguir los lineamientos del programa "Jóvenes Conviven por Bogotá" de la Secretaría de Gobierno Distrital. Conformación del comité técnico de coordinación y seguimiento del proyecto. Convocatoria e inscripciones Clasificación de las organizaciones para la inscripción Selección de iniciativas Ejecución de iniciativas Visibilización de iniciativas Evaluación y seguimiento a iniciativas

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

Dentro de las metas establecidas por el Fondo se pudo determinar que tanto para la vigencia 2009 y 2010 son las mismas con alguna variación de población a atender.

CUADRO 69
SEGUIMIENTO DE METAS
PROYECTOS 405, 406 VIGENCIAS 2009-2010

POBLA BENEF	COMPONENTE	METAS	
		VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010 (PROYECTADO)
200	Opciones positivas para nuestros niños y niñas mediante jornadas alternas de estudio	EJECUTADO: Se atendieron a 200 niños vulnerables de la Localidad en cuatro puntos: Simón Bolívar, Alcázares, Rio Negro y Aldeas, la atención se realizó en jornadas alternas al estudio en refuerzo de tareas, atención psicológica, actividades lúdicas, refrigerios y materiales. Por la disponibilidad de tiempo de la población el punto de atención de Aldeas fue el único que se realizó en la mañana, y los otros tres en la tarde debido a la cobertura y disponibilidad	Se pretende darle continuidad al proceso atendiendo los 200 niños, niñas y adolescentes en jornada contra escolar, mediante el refuerzo de tareas, el acompañamiento y la atención psicológica necesaria, la canalización de casos a

POBLA BENEF	COMPONENT E	METAS	
		VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010 (PROYECTADO)
		de tiempo de los beneficiarios. Se trabajo y se reforzó durante la ejecución derechos fundamentales y principios y valores de los niños y padres de familia. Se cumplió con el objeto contractual.	entidades competentes y actividades culturales y deportivas
1750	Dotación de Hogares Comunitarios, FAMIS y Hogares Infantiles del ICBF	EJECUTADO: Se entrego la dotación de acuerdo a los requerimientos técnicos de los Jardines Infantiles. Esta fue entregada por el Almacén del Fondo de Desarrollo Local, se beneficiaron a 1.750 niños, niñas y madres gestantes y/o lactantes usuarios de 58 Hogares Comunitarios, 11 FAMIS del ICBF y 4 hogares infantiles de la localidad de Barrios Unidos.	Contratada la segunda dotación para la vigencia 2010.
6800	Atención integral a jóvenes hacia la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y promoción de salud reproductiva.	EJECUTADO: Se atendieron 8000 jóvenes para la formación en alternativas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y promoción de los derechos sexuales reproductivos por medio de talleres y actividades lúdicas y desarrollo y apoyo de iniciativas.	Se proyecta atender a 2.000 Jóvenes entre 14 a 26 años, de la localidad de Barrios Unidos mediante el apoyo de iniciativas aplicadas para el tema.
1200	Atención integral a jóvenes hacia la prevención de consumo de sustancias psicoactivas promoción de salud reproductiva.		Se proyecta atender a 2.000 Jóvenes entre 14 a 26 años, de la localidad de Barrios Unidos mediante el apoyo de iniciativas aplicadas para el tema.
300	Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitantes de calle	EJECUTADO: Se atendieron 100 habitantes de calle en jornadas de salud y se capacitaron en ornato con el Jardín Botánico y en formación ciudadana a 20 habitantes de calle. Se vincularon a este proceso 200 personas del comercio y comunidad en general. De los habitantes formados, se seleccionaron cinco para iniciar proceso de contratación con el Jardín Botánico, el contratista efectuó jornadas de atención directa con los habitantes de calle a través de brigadas brindando servicio médico, vacunación, odontología, peluquería, orientación en planificación y prevención, jornada de aseo y distribución de refrigerio.	Se proyecta atender a 100 habitantes de calle y 300 personas entre comunidad y comerciantes

POBLA BENEF	COMPONENT E	METAS	
		VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010 (PROYECTADO)
	Jóvenes conviven por Barrios Unidos	EJECUTADO: Se desarrollaron 15 programas en seguridad y convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos y sistemas de justicia, paz y reconciliación mediante el apoyo a 15 iniciativas juveniles beneficiando aproximadamente a 1.200 habitantes de la localidad.	Se realizarán seis (6) programas mediante el apoyo a iniciativas relacionadas con la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la paz y la reconciliación, beneficiando a 30 jóvenes entre 14 y 26 años.

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010, seguimiento de metas.

De acuerdo al seguimiento a las metas, se continúa observando que las líneas base que el fondo establece son de 2006, 2007 y 2008. De acuerdo a los resultados se evidencia que el FDLBU, ha venido cumpliendo con los objetivos establecidos en cada uno de los componentes para atender dicha problemática, no obstante las metas de la vigencia 2010 a 31 de diciembre son proyecciones para ser ejecutadas en el 2011, lo que significa que el impacto de los proyectos frente a la problemática no sean inmediatos y si continúe aumentando la población objeto de ellos.

CUADRO 70
PRESUPUESTO ASIGNADO EN LOS PROYECTOS
405-406 Y 414 VIGENCIA 2009

NO. PROYEC TO	VIGENCIA	COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO	
			2009	2010
405	2009	Opciones positivas para nuestros niños y niñas mediante jornadas alternas de estudio	\$127'640.000	\$277'971.400
405	2009	Dotación de hogares comunitarios, FAMIS y hogares infantiles del ICBF de la localidad de Barrios Unidos	\$59'565.963	\$115'510.957
405	2009	Promoción, prevención y atención en consumo de sustancias psicoactivas - Promoción en derechos sexuales y reproductivos	\$185'950.000	\$160'000.000
406	2009	Realización de un proceso de intervención con comunidad, comercio y habitante de calle	\$ 50'000.000	\$ 72'817.240
414	2009	Jóvenes conviven por Barrios Unidos 2009	\$101.000.000	\$49'665.000
TOTAL			\$ 524'155.963	\$ 675'964.597

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010

Para atender esta problemática el Fondo asignó un presupuesto total de \$524.1 millones en la vigencia 2009. Para la vigencia 2010 se asignaron \$675.9 millones, de los cuales a 31 de diciembre se comprometieron recursos para el proyecto 405 el 99% sin que a 31 de diciembre se hayan efectuado giros, similar situación se encuentra en los proyectos 406 y 414.

4. Prevención, promoción y atención a los habitantes de barrios unidos mediante servicios de salud como derecho fundamental.

En la identificación del problema el fondo señaló dos temáticas como son la administración de vacunas (prevención de la enfermedad Neumocócica, administración de la vacuna varicela), acciones de promoción, prevención y atención a niños y niñas y jóvenes (acciones de promoción, prevención y atención a niños y niñas y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 18 años, tratamiento de ortodoncia para jóvenes y adolescentes entre los 13 y 22 años), situaciones que serán atendidas a través del programa Bogotá Sana.

La población focalizada para atender esta problemática el Fondo establece las 224.538 personas residentes de la Localidad y pertenecientes a las 4 UPZ, Doce de Octubre, Alcázares, Los Andes y Salitre; población a beneficiar en especial son niños y niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, personas en condición de discapacidad y personas en condición de fragilidad social.

El proyecto que el Fondo ejecuto para atender la problemática fue el 348 – 09: PGI, Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños y niñas entre los cero y cinco años, jóvenes adolescentes y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos, en sus Componentes:

- Prevención de la enfermedad Neumocócica invasiva en una cohorte de niñas y niños nacidos desde el primero de octubre del 2009 en la localidad de Barrios Unidos, mediante la aplicación de la vacuna Neumocócica conjugada heptavalente.
- Administración vacuna varicela para niños y niñas menores de cinco años de la localidad de Barrios Unidos.
- Acciones de promoción, prevención y atención a niños (as) y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 18 años habitantes de la localidad de Barrios Unidos.

**CUADRO 71
SEGUIMIENTO METAS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTO 348
VIGENCIAS 2009 Y 2010**

POBL. BENE.	NOMBRE COMPONENTE	VIGENCIA		PRESUPUESTO ASIGNADO	
		2009	PROYECTADO 2010	2009	2010
1582	Administración vacuna Neumococo para niños y niñas menores de 23 meses	EJECUTADO: Se aplicaron 1.582 dosis, beneficiando a la misma cantidad de niños menores de 2 años.	No se formulo	\$90'895.960	\$0.0
680	Administración vacuna Varicela para niños y niñas menores de 5 años	EJECUTADO: Se aplicaron 680 vacunas a niños y niñas menores de 5 años, también se realizaron los talleres de sensibilización a Padres de Familia	Se administraran 700 dosis de vacunas a niños menores de 5 años. Inicio: 2 Noviembre de 2010.	\$85'983.704	\$ 70'571.338
400	Acciones de promoción, prevención y atención a niños, niñas y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 18 año	EJECUTADO: Se realizaron actividades educativas en hábitos nutricionales, tienda escolar, escuela del cuerpo, salud oral, salud visual y auditiva. También las sesiones educativas a padres y docentes de las instituciones beneficiadas por el convenio. Se realizo la entrega de los 400 kits orales y apoyando a salud al colegio se entregaron los 7650 kits orales y 210 cepilleros. En el componente de salud auditiva se realizo la entrega de 39 audífonos de 6 y 8 canales de 16 bandas de los cuales se beneficiaron 24 niños, es decir, 15 niños necesitaron 2 audífonos y 14 fueron unilaterales. Se beneficiaron 400 niños, niñas y adolescentes directamente.	No se formulo	\$132'172.415	\$0.0
75	Tratamientos de ortodoncia para jóvenes adolescentes entre los 13 y 22 años de la localidad de Barrios Unidos	No se formulo	Se proyecta atender a 75 Jóvenes adolescentes entre los 13 y 22 años. Se firmo acta de inicio el 28 de diciembre de 2010	\$100'947.921	\$ 151'981.500

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010, Seguimiento de metas

Como se puede observar en el cuadro anterior, algunos componentes no tuvieron continuidad en la vigencia 2010, por otro lado no todas las acciones para este

mismo periodo no han iniciado su proceso de ejecución la cual se llevara a cabo durante el 2011.

De acuerdo a lo reportado en el informe de Balance Social, se observa que de las 224.538 focalizadas dentro de la problemática, obtuvo un cubrimiento tan solo de 3.902 personas quedando al final de la vigencia sin atender 220.636 habitantes de la localidad, lo que permite establecer que luego de ejecutadas las acciones de los proyectos el impacto es mínimo.

Finalmente dentro del informe del Balance Social del FDLBU, se establece que es un proyecto importe que genera impacto en la población infantil y en sus padres, en la población juvenil, adulta y adulta mayor, ya que cada una de las actividades planteadas generan espacios de promoción, prevención, atención y corrección, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios directos, este proyecto se direcciona específicamente a las personas que presentan patologías auditivas, visuales, de salud oral, de nutrición, entre otras con el fin de abarcar y contribuir con el Derecho fundamental a la Salud.

5. Falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad cuidadoras y cuidadores de la localidad de barrios unidos

En el informe del Balance Social del FDLBU caracteriza a 3.823 personas con discapacidad (censo 2007), las cuales presentan alteraciones permanentes en el sistema nervioso, los ojos, los demás órganos de los sentidos, la voz y el habla, sistema cardiorrespiratorio y las defensas, la digestión el metabolismo y las hormonas, el sistema genital y reproductivo, la piel, los oídos y el movimiento del cuerpo, manos, brazos.

De acuerdo a sus registros 1.288 personas requieren ayudas especiales (prótesis, medicamentos y ayudas técnicas) que les permitan compensar sus limitaciones funcionales y que carecen de los recursos necesarios para adquirir este tipo de apoyos.

A través del proyecto No. 403-09 PGI, Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad, el Fondo atenderá esta problemática en sus componentes:

- Fortalecimiento el banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos.
- Cuidando cuidadoras (es) y niños y niñas beneficiarios del proyecto Bat en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos

- Apoyar la atención de 50 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad mental dependientes para realizar sus actividades.

CUADRO 72
METAS FORMULADAS EN LOS PROYECTOS

PROYECTO/COMPONENTE/VIGENCIA	META/PROYECTO	ACTIVIDADES
No. 403-09 Componente: Fortalecimiento el banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos	Promover la restitución de la autonomía funcional, social y política de la persona en condición de discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora a partir del otorgamiento y acceso a ayudas técnicas dentro del enfoque de derechos. 35 personas en condición de discapacidad.	Seguimiento a usuarios con ayuda técnica de otras vigencias Mantenimiento o restitución de ayudas técnicas Mantenimiento o restitución de ayudas técnicas Visita de condición de vulnerabilidad Prescripción de la ayuda técnica Otorgamiento de productos y tecnología de ayudas a usuarios en condición de discapacidad Talleres de entrenamiento y manejo de la ayuda técnica Talleres de saberes relacionados con la elaboración y mantenimiento de dispositivos de baja complejidad Visita de seguimiento posterior a la entrega de la ayuda vigencia 2009
No. 403-09 Componente: Cuidando cuidadoras (es) y niños y niñas beneficiarios del proyecto Bat en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del cuidador y su niño o niña en condición de discapacidad, permitiendo espacios que faciliten reducir los efectos físicos y psicológicos del oficio de cuidador y promover el desarrollo de habilidades en el menor. 42 cuidadores. 42 personas en condición de discapacidad.	Sesiones de equinoterapia Sesiones de cámara hiperbárica Sesiones de Masoterapia Sesiones de hidroterapia Sesiones de yoga Sesiones de aromaterapia Sesiones de habilidades, destrezas y empoderamiento de deberes y derechos
No. 403 Componente: Apoyar la atención de 50 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad mental dependientes para realizar sus actividades.	Atender integralmente y de manera especializada a 50 niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años de edad, con discapacidad cognitiva grave y profunda, residentes de la localidad de Barrios Unidos.	Educación y formación. Proceso pedagógico Modalidades de atención Formación con familias Componente acceso a la justicia Sensibilización y transformación de patrones culturales Cultura, recreación y deporte Salud y nutrición.

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010, Seguimiento de metas

Se pudo determinar en el seguimiento de metas, que se dio cumplimiento a las metas propuesta en el proyecto. Sin embargo en el transcurso de su ejecución de acuerdo al informe del balance social presentado por el FDLBU muchos de los usuarios quienes solicitaron ayudas técnicas fallecieron o se retiraron por cambio de domicilio o porque ya adquirieron la ayuda técnica a través de familiares; esto genero la consecución de mas beneficiarios y reiniciar el proceso con ellos nuevamente de visita de verificación de condición de vulnerabilidad, aprobación de comité técnico, prescripción y solicitud de ayuda técnica al proveedor.

CUADRO 73
SEGUIMIENTO DE METASPROYECTO 403
VIGENCIA 2009-2010

POBLACION BENEFICIADA	NOMBRE COMPONENTE	VIGENCIA	
		2009	2010
20	Atención integral institucionalizada para niños entre los 5 y 17 años de edad, con discapacidad mental.	EJECUTADO: Se atendieron integralmente a 20 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad cognitiva, grave y profunda, a través de Rehabilitación aplicada (música, pintura, canto, deportes, manualidades y nutrición). Las actividades se cumplieron a cabalidad de acuerdo a lo establecido en el proyecto y convenio No. 4340-09.	Se proyecta atender a 50 niños en condición de discapacidad mental, entre los 5 y 17 años de edad.
41	Fortalecimiento del Banco de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad	EN EJECUCIÓN: Avance de ejecución del 96%. Se han beneficiado 41 usuarios beneficiados y se entregaron 56 ayudas técnicas	No se formulo
84	Cuidando cuidadores (as), niños y niñas beneficiarios del proyecto BAT en condición de discapacidad	EJECUTADO: Se atendieron 42 niños, niñas y jóvenes y 42 cuidadores a través de la realización de 12 sesiones de equinoterapia, 84 sesiones de cámara hiperbárica, 40 sesiones de Masoterapia, 18 sesiones de hidroterapia, 40 sesiones de yoga, 48 sesiones de aromaterapia, 40 sesiones para el fortalecimiento de habilidades personales y sociales y empoderamiento de deberes y derechos dirigida a la población objetivo.	No se formulo

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010, Seguimiento de metas

Dentro del diagnostico final de la problemática de discapacidad en la localidad de Barrios Unidos se aduce en el informe que a pesar de los esfuerzos locales aun se continua excluyendo de manera injusta de los propios programas, a esta población por cuanto sus cuidadores les niegan la posibilidad de generar proyectos de vida.

En lo que se pudo apreciar en la localidad de Barrios Unidos el liderazgo de la cabeza del hogar es llevado por la mujer en un 95% y un 5% por el hombre, en la que se puede apreciar el abandono a las mujeres por tener un hijo en condición de discapacidad por imaginarios colectivos, la mayoría de la población pertenece a los estratos 2 o 3 con tenencia de vivienda de un 85% viven en arriendo, un 10 % en casa propia y un 5% en casa familiar, convirtiéndose en población flotante.

La formulación de proyectos para las vigencias es suficiente para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo, pero es insuficiente para el cumplimiento de la población en condición de discapacidad, se plantea realizar una caracterización real de la población y de esta forma formular proyectos que beneficien a mayor parte de la población en la localidad.

**CUADRO 74
PRESUPUESTO ASIGNADO
PROYECTO 403**

Vigencia	Componente	Presupuesto asignado
2009	Fortalecimiento el banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos	\$60'548.079
2009	Cuidando cuidadoras (es) y niños y niñas beneficiarios del proyecto Bat en condición de discapacidad de la localidad de barrios unidos	\$38'357.316
2009	Apoyar la atención de 50 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad mental dependientes para realizar sus actividades.	\$169.996.000
2010	Apoyar la atención de 50 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad mental dependientes para realizar sus actividades.	\$249'900.000

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2010, Seguimiento de metas

Para la vigencia 2010, de \$249.9 millones comprometidos no presentó ningún giro durante el periodo a 31 de diciembre.

Analizadas las anteriores problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local De Barrios Unidos, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo se requiere conocer con certeza la población afectada por el problema al inicio de la vigencia, con el fin de conocer la población que se programo atender y la realmente atendida, información que se necesita para determinar la población beneficiada, ya que esta es la razón de ser del Balance Social, conocer realmente el impacto social de los proyectos hacia la comunidad en los bienes o servicios recibidos con la ejecución de la contratación local

De igual forma, demuestra la falta de oportunidad del FDLBU para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que una vez formulados los proyectos y viabilizados, la celebración de los contratos en un alto porcentaje se celebran en los últimos meses del año lo que causa que inicie su ejecución hasta la siguiente vigencia.

De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo, por lo tanto, la vigencia 2010 se verá reflejado hasta el año 2011, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local de BU para atender sus problemas más sentidos.

- Gestión del Plan de Desarrollo y Balance Social por el FDLU

CUADRO 75
RESULTADO GESTION FDLU

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	100	7	7
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	89	7	6,23
3. Ejecución presupuestal por compromisos	94,75	7	7
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	7	8	0,56
5. población beneficiada	1	6	0,06
SUMATORIA		35%	20,48

Fuente: Ejecución presupuestal 2010

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 20,48 que lo sitúa en un nivel deficiente de gestión. El incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública.

En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDL que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

El objetivo general de la Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social consiste en evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local asignado frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, dentro del plan de desarrollo en su análisis financiero de las políticas, nos permiten inferir que los programas, proyectos, y metas prioritarias propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal su cumplimiento fue bajo.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable,

su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El enfoque de la auditoría gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoría de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

3.4.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos **Es Confiable**, al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

GENERALES:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observa la existencia de canales de comunicación para la conciliación de cifras, entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo; presentando deficiencias con la información de tipo contractual.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras. No se cuenta con un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente y en permanente revisión para que su contenido se ajuste a lo solicitado en normas técnicas.

ESPECÍFICOS

Área del Activo: A diciembre 31 de 2010 se observa que la entidad realizó conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables.

El Fondo de Desarrollo Local viene realizando el levantamiento físico de sus inventarios para la vigencia 2010 en cumplimiento de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

La contabilidad tiene debidamente evidenciada todas sus propiedades, planta y equipo, observando que en el desarrollo de la auditoría no se presentó el original de las copias de las escrituras correspondientes a los inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria No.50C-474890 y 50C-278557, reflejado en sus estados financieros. Se realiza la depreciación de las propiedades se calcula en forma individual, los avances y anticipos entregados han ido legalizando en la medida que se presentan los soportes a contabilidad, a los bienes de beneficio y uso público se realiza su amortización pertinente y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.

Área del Pasivo: en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

Área del Patrimonio: Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Área de Cuentas de Resultado: Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles en la supervisión de la contratación que permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo que manejan contratos y antiguas UEL's a la oficina de contabilidad.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley”.

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad que busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Debilidades

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de

control, se observa la existencia de un solo funcionario para el área contable (contadora del Fondo) que puede dificultar en un momento dado la producción de informes y estados financieros en forma completa y oportuna

No se ha afianzado la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

Se está en proceso de administración e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.

Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local y en la coordinación con las antiguas Unidades Ejecutivas Locales, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente su revisión y ajuste permanente que permita evidenciar las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2010.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaria

de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

3.4.2. Deudores

CUADRO 76
GRUPO DEUDORES
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en millones \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
14	DEUDORES						
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.775,5	9,33%	1.876,2	10,37%	100,7	5,67%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	134,6	0,71%	248,4	1,37%	113,9	84,61%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	16.703,5	87,81%	15.945,3	88,14%	-758,2	-4,54%
1470	OTROS DEUDORES	409,3	2,15%	20,2	0,11%	-389,1	-95,07%
	Total Deudores	19.022,8	100%	18.090,1	100%	-932,8	-4,90%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro del Fondo de Desarrollo Local originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de deudores, los ingresos no tributarios, avances y anticipos entregados, Recursos en administración y otros deudores.

Este grupo de cuentas que conforman los Deudores, presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$18.090.1 millones que corresponden al 80.97% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$19.022.8, millones presenta una disminución de \$932.8 millones, el cual corresponde al 4.90%

Con la Ley 1066 de 2006 “por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones” estableció instrucciones para realizar

la gestión del recaudo de cartera en todas las entidades públicas que de manera permanente tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos. El artículo 2° de la citada Ley, definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales se precisa en el numeral 1° que, mediante normativa de carácter general, la máxima autoridad o representante legal de la entidad establecerá un reglamento interno de recaudo de cartera.

El señor Alcalde Mayor de la ciudad, expidió el Decreto 066 de 2007, *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, cuyo artículo 1° indica que *“están obligados a aplicar el presente Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de las entidades y organismos de la Administración Central del Distrito Capital y el Sector de Localidades”*.

La Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Ejecuciones Fiscales es la encargada del cobro coactivo de las acreencias no tributarias a favor de las entidades de la Administración Central y de las Localidades, siempre y cuando no estén asignadas a otra entidad, el Manual de Administración y Cobro de esta cartera fue adoptado mediante Resolución 150 de 2007, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda.

El Tesorero Distrital, junto con el Jefe de Ejecuciones Fiscales, emitió la Circular 004 de 2008 en donde se indican los parámetros y requisitos básicos para lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos de cobro remitidos para su trámite por los diferentes órganos, dependencias y localidades distritales, conforme a los principios que regulan la administración pública contenidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política: Debido Proceso, Igualdad, Eficacia, Celeridad, Economía y Publicidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47 del Acuerdo 308 de 2008, *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012 “Bogotá positiva: para vivir mejor”*, en su último inciso establece con relación a la depuración de cartera que *“En el mismo sentido y en términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales”*.

Mediante Resolución 357 de 2008, el Contador General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, que deben implementar las entidades públicas distritales obligadas a la aplicación del Régimen de

Contabilidad Pública. En consecuencia, las entidades públicas distritales están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

En tal sentido el Contador General de Bogotá D.C., expidió la Circular Externa 001 de 2009 que busca establecer las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera o derechos ciertos e inciertos o contingentes de cualquier índole a cargo de las entidades distritales y en su numeral 4.3 indica que para la depuración contable la instancia competente podrá tratarse de un Comité de Gestión de Cartera, de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable u otra instancia creada formalmente al interior de la entidad, encargada de evaluar y recomendar la depuración contable cuándo ésta sea de carácter extraordinario, de tal manera que el Representante Legal o su delegado para tal efecto pueda tomar una decisión objetiva en tal sentido. Así mismo en las notas a los estados contables deberá revelarse el detalle de las partidas depuradas en el periodo, de las causas de la depuración, incluyendo en las de carácter específico un acápite donde se revele la naturaleza, cuantía y su impacto patrimonial.

En la citada circular externa es clara en identificar que en el sector de las localidades, la competencia para adelantar el cobro persuasivo y el otorgamiento de facilidades de pago en esta etapa, radica en cabeza del Alcalde Local y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería tiene a su cargo la gestión del cobro coactivo de las acreencias a favor de las entidades del sector central de la Administración, cuya competencia no esté asignada a otra entidad y de las localidades.

Mediante Carta Circular No.14 de septiembre 23 de 2010, emanada del Contador General de Bogotá D.C. cuyo asunto *“Cumplimiento de las normas expedidas para la depuración de cifras y demás datos contentivos en los estados contables de las entidades distritales”*. En su numeral 9. Asesoría Jurídica Obligatoria indica:

“El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la instancia que asuma el proceso de depuración de la información contable debe contar con la asesoría jurídica, para tal efecto el responsable del área jurídica de la entidad o dependencia será invitado permanente al citado Comité, con voz pero no con voto, tal como lo establece la Resolución No. DDC-000001 de fecha 30 de julio de 2010, el parágrafo del Artículo 2º; en donde se determina lo siguiente:

*“Parágrafo – El asesor de Control Interno o quien haga sus veces y **el responsable del área jurídica de la entidad** o dependencia, serán invitados permanentes al*

comité, **con voz pero no con voto**. La responsabilidad funcional será la de asesorar al comité en lo de su competencia”.

Ello significa que las áreas jurídicas de las entidades distritales deben asesorar mediante la emisión de conceptos en los que se exprese claramente la recomendación de efectuar o no la depuración contable por cumplirse o no las condiciones y requisitos para dicha depuración, en tal sentido se pronunció la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante concepto No.2010IE34498 de fecha 22 de septiembre de 2010”.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito y aprobado por la Contraloría de Bogotá en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 14 de 2010, para las cuentas que conforman Otros Deudores, se pudo evidenciar la expedición de la Resolución 916 de diciembre 30 de 2010 “Por medio de la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos de cartera de estados contables de la Alcaldía Local de Barrios Unidos”, en la que se resuelve aprobar de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Alcaldía, mediante actas No.001 de 2010 y 001 de 2009 el retiro de los estados contables de las cuenta 147006 otros deudores, el valor de \$389.1 millones y de la cuenta 839090 otras cuentas deudoras de control, el valor de \$376.2 millones.

Mediante comunicación radicada 201038438 de 2010 - proceso 189654, el Contralor de Bogotá D.C., emitió Función de Advertencia al Secretario Distrital de Hacienda por falta de gestión en el cobro de las Acreencias no tributarias, correspondientes a multas impuestas por las Entidades Distritales del Sector Central y/o Alcaldías Locales, que conllevan a una potencial pérdida de recursos; observando que la Localidad de Barrios Unidos a marzo de 2010 presenta una cartera de \$1.789.1 millones y de las cuales se encuentran en riesgo de pérdida por difícil cobro e incobrable \$955.4 millones. Por lo anteriormente expuesto la Contraloría considera necesario que la Secretaria Distrital de Hacienda adopte los correctivos pertinentes para evitar que se pierdan estos recursos, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de la acción fiscalizadora.

3.4.2.1. Hallazgo administrativo: No se ha dado cumplimiento a la Circular Externa 001 de 2009 emitida por el Contador General de Bogotá D.C., en la que se dan las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera, observando que no ha sido puesto en conocimiento por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la cartera por concepto de multas que son técnicamente incobrables al Fondo de Desarrollo Local, acompañada de los soportes pertinentes que sustentan la depuración contable. Por lo tanto la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS por valor de \$1.876.2 millones no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los

documentos soportes idóneos que garanticen la recuperación de los mismos, generando incertidumbre a diciembre 31 de 2010.

3.4.3. Propiedades, Planta y Equipo.

CUADRO 77
GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en millones \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
1605	TERRENOS	20,7	2,07%	20,7	4,92%	0,0	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	459,4	45,91%	8,1	1,92%	-451,3	-98,25%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	78,3	7,82%	98,9	23,53%	20,7	26,39%
1640	EDIFICACIONES	239,6	23,94%	239,6	57,00%	0,0	0,00
1650	REDES, LÓNEAS Y CABLES	28,2	2,81%	28,2	6,70%	0,0	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	65,1	6,50%	71,2	16,94%	6,1	9,36%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	340,1	33,99%	345,5	82,20%	5,4	1,58%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	611,1	61,07%	605,1	143,97%	-6,0	-0,98%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	284,4	28,42%	284,4	67,66%	0,0	0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-929,7	-92,90%	-1.084,8	-258,10%	-155,2	16,69%
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-196,4	-19,63%	-196,4	-46,73%	0,0	0,00
	Total Propiedades, Planta y Equipo	1.000,7	100%	420,3	100%	-580,4	-58%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad del fondo y están conformados por los terrenos, edificaciones, bienes, maquinaria y equipo entre otros.

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$420.3 millones, que corresponden al

1.88% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$1.000.7 millones, presenta una disminución de \$580.4 millones, el cual corresponde al 58%.

El Fondo de Desarrollo Local ha dado cumplimiento al manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital, adoptado mediante resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.

3.4.4. Bienes de beneficio y uso público

CUADRO 78
GRUPO BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en millones \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES						
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	375,2	17,67%	1.849,6	60,52%	1.474,4	392,97%
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	2.868,0	135,09%	1.925,0	62,99%	-943,0	-32,88%
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	-1.120,2	-52,76%	-718,5	-23,51%	401,6	-35,85%
	Total Bienes de Beneficio y Uso Público	2.123,0	100%	3.056,0	100%	933,0	43,95%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto después de amortizaciones de \$3.056 millones que corresponden al 13.68% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$2.123 millones, presenta un aumento de \$933 millones, el cual corresponde al 43.95%.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio

distrital, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, los cuales son de dominio del Fondo de Desarrollo Local.

3.4.5. Otros activos

CUADRO 79
GRUPO OTROS ACTIVOS
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en Millones \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS						
19	OTROS ACTIVOS						
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	23,8	2,12%	14,8	1,90%	-9,0	-37,96%
1910	CARGOS DIFERIDOS	528,1	47,02%	15,4	1,98%	-512,7	-97,08%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	93,6	8,34%	73,1	9,42%	-20,5	-21,91%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	619,3	55,13%	843,1	108,57%	223,8	36,15%
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-236,3	-21,03%	-254,5	-32,78%	-18,3	7,73%
1970	INTANGIBLES	178,9	15,93%	144,3	18,59%	-34,6	-19,33%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-154,2	-13,73%	-129,6	-16,69%	24,6	-15,94%
1999	VALORIZACIONES	69,9	6,22%	69,9	9,00%	0,0	0,00
	Total Otros Activos	1.123,2	100%	776,5	100%	-346,7	-30,87%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones del Fondo de Desarrollo Local y presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$776.5 millones, que corresponden al 3.48% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$1.123.2 millones presenta una disminución de \$346.7 millones el cual corresponde al 30.87%.

3.4.6. Cuentas por Pagar

CUADRO 80
PASIVOS
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en Millones \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
2	PASIVOS						
24	CUENTAS POR PAGAR						
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-535,2	92,50%	-411,6	95,43%	123,7	-23,11%
2425	ACREEDORES	-24,5	4,23%	-16,4	3,81%	8,0	-32,83%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-2,5	0,43%	-3,3	0,76%	-0,8	30,69%
29	OTROS PASIVOS						
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-16,4	2,83%	0,0	0,00	16,4	-100%
	Total Pasivos	-578,6	100,00	-431,3	100,00	147,4	-25,47%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones que el Fondo de Desarrollo Local adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Este grupo de cuentas que conforman los pasivos presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$431.3 millones que al compararlo con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$578.6 millones presenta una disminución de \$147.4 millones, el cual corresponde al 25.47%

3.4.7. Hacienda Pública

CUADRO 81
PATRIMONIO
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en Millones de \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
3	PATRIMONIO						
31	HACIENDA PUBLICA						
3105	CAPITAL FISCAL	-17.632,9	77,71%	-22.528,3	102,81%	-4.895,4	27,76%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.607,6	24,71%	-12,8	0,06%	5.594,7	-99,77%
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-69,9	0,31%	-69,9	0,32%	0,0	0,00
3120	SUPERAVIT POR DONACION	-20,0	0,09%	-20,0	0,09%	0,0	0,00
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	-3,3	0,01%	-3,3	0,02%	0,0	0,00

CUADRO 81
PATRIMONIO
Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos
A dic. 31 de 2010

Valor en Millones de \$

Código	Nombre	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
Cuenta	Cuenta	2009	VERTICAL	2010	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (D)	642,6	-2,83%	722,7	-3,30%	80,2	12,47%
	Total Patrimonio	-22.691,1	100%	-21.911,6	100%	779,5	-3,44%

Fuente: Estados Financieros FDLBU

Este grupo de cuentas que conforman el Patrimonio presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo neto de \$21.911.6 millones y que al compararlo con el saldo a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$22.691.1 millones presenta una disminución de \$779.5 millones el cual corresponde al 3.44%. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados para la creación y desarrollo del Fondo de Desarrollo Local, también incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos mediante Acuerdo Local No. 09 de 2009 del 15 de diciembre de 2009, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, por valor de \$23.965.8 millones.

De igual forma, el FDLBU mediante Decreto Local No. 11 del 18 de diciembre de 2009 liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, por valor de \$23.965.8 millones.

A través del Acuerdo Local No. 001 del 9 de mayo de 2010 se ajustó el presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, en las obligaciones por pagar en \$1.221.5 millones.

Con el Acuerdo Local No. 04 del 16 de agosto de 2010 y Decreto Local No. 04 de septiembre 8 de 2010 se modificó el presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, en \$1.086.4 millones.

Con el Decreto Local No. 007 de diciembre 7 de 2010 se efectuó un traslado en el presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, del PGI 405 Prevención, protección y atención a niños, niñas y

adolescentes por \$76.5 millones al PGI 406 Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle en \$76.5 millones.

3.5.1 Presupuesto de ingresos

El FDLBU presento un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$23.965.8 millones cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$11.317.7 millones, con una modificación por \$135.1 millones lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2010 de \$23.830.6 millones, con la siguiente composición:

CUADRO 82
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2010

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.539.308.524.00	-1.221.554.013.00	11.317.754.511.00	47.4%
2	INGRESOS	11.426.530.000.00	1.086.402.398.00	12.512.932.398.00	52.5%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	137.000.000.00	0	137.000.000.00	0.57%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	137.000.000.00	0	137.000.000.00	0.57%
2-1-2-03	MULTAS	85.000.000.00	0	85.000.000.00	0.35%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.000.000.00	0	52.000.000.00	0.21%
2-2	TRANSFERENCIAS	11.288.280.000.00	0	11.288.280.000.00	47.3%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.288.280.000.00	0	11.288.280.000.00	47.3%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	11.288.280.000.00	0	11.288.280.000.00	47.3%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	11.288.280.000.00	0	11.288.280.000.00	47.3%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	1.250.000.00	0	1.087.652.398.00	4.5%
2-4-1	RECURSO DEL BALANCE	1.250.000.00	0	1.250.000.00	0,005%
2-4-1-03	Venta de Activos Fijos	1.250.000.00	0	1.250.000.00	0,005%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	0	1.086.402.398.00	4.5%
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	23.965.838.524.00	-135.151.615.00	23.830.686.909.00	100.0%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31/12/10 Barrios Unidos

De lo anterior, se observa que las modificaciones del Presupuesto de rentas e ingresos correspondieron en primer lugar al ajuste de las obligaciones por pagar y en segundo lugar a distribución de excedentes financieros reglamentadas por el FDLBU a través del Acuerdo Local No. 04 del 16 de agosto de 2010 y Decreto Local No. 04 de septiembre 8 de 2010 respectivamente.

3.5.1.1 Recaudos

El FDLBU presento un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2010 de \$23.997.5 millones y un 100.7% respectivamente, siendo las cuentas de mayor peso la disponibilidad inicial y las transferencias, que alcanzaron el 100.0%, lo que refleja que la estructura del presupuesto del Fondo prácticamente se fundamenta en Recursos asignados por la Administración Central, además se observa que la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital giro el 100% de las mismas.

Las cuentas menores como ingresos corrientes, otros ingresos no tributarios y multas (régimen urbanístico y establecimientos comerciales), se destacaron alcanzando ejecuciones del 222.74%, 169.96% y 309.00% respectivamente, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 83
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO FDLBU VIGENCIA 2010**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.317.754.511.00	11.317.754.511.00	100,00
2	INGRESOS	12.512.932.398.	12.679.830.567.86.	101,33
2-1	INGRESOS CORRIENTES	137.000.000	305.148.169.86	222.74
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	137.000.000	305.148.169.86	222.74
2-1-2-03	Multas	85.000.000	144.467.625.00	169.96
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	52.000.000.00	160.680.544.86	309.00
2-2	TRANSFERENCIAS	11.288.280.000.00	11.288.280.000.00	100,00
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.288.280.000.00	11.288.280.000.00	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	11.288.280.000.00	11.288.280.000.00	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	11.288.280.000.00	11.288.280.000.00	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	1.087.652.398,00	1.086.402.398,00	99.89
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1.250.000,00	0,00	0,00
2-4-1-03	Venta de Activos Fijos	1.250.000,00	0,00	0,00
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.086.402.398,00	1.086.402.398,00	100,00
	TOTAL INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL	23.830.686.909,00	23.997.585.078.66	100.70

Fuente:: Ejecución Presupuestal a 31/12/10 FDLBU

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2010 por \$11.317.7 millones lo que refleja un recaudo del 100% del presupuesto de ingresos.

Los recursos del FDLBU fueron utilizados para atender la inversión directa a través de los diferentes proyectos, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 en el cumplimiento de sus metas.

Lo anterior, se observa en el PAC mensualizado de la vigencia 2010, que se presenta a continuación:

CUADRO 84
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC -
RECURSOS DESTINACION ESPECÍFICA FDLBU 2010

MES	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	%
ENERO	\$61.891.602.00	\$60.004.203.00	96.95
FEBRERO	\$448.614.225	\$432.150.225.79	96.33
MARZO	\$553.886.231.00	\$462.431.494.00	83.49
ABRIL	\$964.747.695	\$964.747.695.00	100.00
MAYO	\$575.844.508.00	\$575.644.507.30	99.97
JUNIO	\$767.184.440.21	\$758.464.191.00	98.86
JULIO	\$675.788.455.00	\$645.243.318.00	95.58
AGOSTO	\$656.869.937.00	\$612.444.303.00	93.24
SEPTIEMBRE	\$1.010.472.786.00	\$1.005.071.077.00	99.47
OCTUBRE	\$1.086.000.000.00	\$1.039.070.697.00	95.68
NOVIEMBRE	\$680.742.171.00	\$610.139.971.00	95.68
DICIEMBRE	\$3.478.064.364.00	\$3.316.159.385.94	89.63
TOTALES	\$10.960.106.415.00	\$10.481.571.068.03	95.34

Fuente: PAC 2010 FDLBU

En donde lo programado para la vigencia 2010 a través del PAC fue por un total de \$10.960.1 millones, el cual se ejecuto en un 95.34%.

El FDLBU, solamente efectuó giros por \$10.507.1 millones que corresponde al 44.09% del presupuesto disponible durante la vigencia 2010, lo que demuestra que el Fondo fue deficiente por cuanto no llevó a cabo el cumplimiento real de sus obligaciones y no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos del FDLBU en forma oportuna.

De otra parte, el Fondo no maneja vigencias futuras. En cuanto al rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, se tiene un saldo de \$3.663.385.420,36, para lo cual la administración local debe conocer el estado jurídico de sus compromisos para así proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal.

3.5.2. Presupuesto de gastos e inversiones

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLBU se aprobó inicialmente por un valor de \$23.965.8 millones, presentó modificaciones durante el año en - \$135.1 millones para una apropiación definitiva de \$23.830.6 millones.

De este presupuesto se destinó el 53.73% para atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos, denominado “*Bogotá Positiva para vivir mejor – Barrios Unidos Humana y Posible*” dirigido al mejoramiento de calidad de vida, el cual se enfoca en cinco objetivos estructurantes, como son Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública efectiva y transparente.

El objetivo que presenta una mayor apropiación es “Ciudad de Derechos” con el 23.22% seguido de “Derechos a la Ciudad” con 15.78%, “Gestión Pública efectiva y transparente” con el 7.13% y con una menor inversión el destinado a “Ciudad Global” con el 6.50% y “Participación” solamente con el 1.09%.

Lo que significa que la destinación de los recursos y el mayor impacto se concentró en los proyectos relacionados con la realización de programas de seguridad alimentaria como son los comedores comunitarios y programas educativos como dotación educativa, así mismo, el mantenimiento de la malla vial, espacio público, mantenimiento parques y fortalecimiento para el emprendimiento de la localidad y la formación del trabajo. Así mismo, el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente concentra recursos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.

Al finalizar la vigencia se presentó la mayor afectación presupuestal, ya que quedaron recursos comprometidos al 31 de diciembre/10 por valor de \$22.580.1 millones de un presupuesto disponible de \$23.805.7 millones, es decir, el 94.71%. Lo anterior, se dio por el desfase en tiempos que se presentaba entre las UELs y el Fondo, tanto en la formulación de los proyectos, viabilización y celebración de los contratos y por ende, afectando la gestión y resultados del fondo.

De otra parte, se observa que para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, se destinó el 46,26% de la asignación presupuestal definitiva, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 85
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES FDLBU 2010

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
					PARTICIPACION
3-3	INVERSIÓN	23.965.838.524.00	-135.151.615.00	23.830.686.909.00	100,00
3-3-1	DIRECTA	11.719.372.000.00	1.086.402.398.00	12.805.774.398.00	53,73
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	11.719.372.000.00	1.086.402.398.00	12.805.774.398.00	53,73
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	5.534.790.040.00	0.00	5.534.790.040.00	23,22

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
					PARTICIPACION
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	3.760.701.960.00	0.00	3.760.701.960.00	15,78
3-3-1-13-03	Ciudad global	550.000.000.00	1.000.000.000.00	1.550.000.000.00	6,50
3-3-1-13-04	Participación	260.000.000.00	0.00	260.000.000.00	1,09
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.613.880.000.00	86.402.398.00	1.700.282.398.00	7,13
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	12.246.466.524.00	-1.221.554.013.00	11.024.912.511.00	46,26
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	23.965.838.524.00	-135.151.615.00	23.830.686.909.00	100.00

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 FDLBU

El presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2010 presento una disminución de -\$135.1 millones en los recursos asignados correspondiente al 0.56% del presupuesto inicial, lo que afecto finalmente en la asignación de recursos para algunos proyectos, sin embargo, tuvo un ajuste en la inversión directa por \$1.086.4 millones que se vio reflejado en el presupuesto definitivo de los programas “Ciudad Global” y “Gestión Pública efectiva y transparente”, como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el presupuesto definitivo de los proyectos 419 “Fortalecimiento del emprendimiento en la Localidad y formación del trabajo”, 425 “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local” y 427 “Fortalecimiento de la oficina local de archivo” fueron modificados de acuerdo con la distribución de los excedentes financieros, como se evidencia a continuación:

CUADRO 86
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTO FDLBU 2010

OBJETIVO ESTRUCTURANTE/ PROGRAMA	NOMBRE-PROYECTO	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO
CIUDAD GLOBAL Fomento para el Desarrollo económico	419 Fortalecimiento del emprendimiento en la Localidad y formación del trabajo.	550.000.000	1.000.000.000,00	1.550.000.000.00
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	425 Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	1.503.880.000.00	62.102.398,00	1.565.982.398,00
Gestión Documental Integral	427 Fortalecimiento de la oficina local de archivo	40.000.000,00	24.300.000,00	64.300.000,00
Total Adiciones			1.086.402.398.00	

OBJETIVO ESTRUCTURANTE/ PROGRAMA	NOMBRE-PROYECTO	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO
Reducción en las obligaciones por pagar		12.246.466.524,00	1.221.554.013,00	11.024.912.511,00
Total modificaciones presupuestales (Reducción en el presupuesto)			-135.151.615,00	

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/12/10 FDLBU

Por otro lado, al revisar los proyectos seleccionados dentro de la muestra objeto de la presente auditoría y que corresponden a las Políticas Públicas “Generación de Empleo e Ingresos” y de “Infancia y Adolescencia”, su comportamiento presupuestal fue el siguiente:

CUADRO 87
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION

OBJETIVO ESTRUCTURANTE/PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC	AUTORIZ. DE GIRO	% EJEC. AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS Bogota Sana	348 Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños, niñas entre los 0 y 5 años, jóvenes y adulto mayor.	425.000.000,00	347.611.338,00	81,79	0,00	0,00
CIUDAD DE DERECHOS Bogota Bien Alimentada	389 Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condición de fragilidad	1.410.000.000,00	1.392.314.431,00	98,75	211.584.895,00	15,01
CIUDAD DE DERECHOS Igualdad de Oportunidades y de derechos para la inclusión a la población en condición de discapacidad	403 Atención a la población en condición de discapacidad	250.000.000,00	249.900.000,00	99,96	0,00	0,00
CIUDAD DE DERECHOS Toda la vida integralmente protegidos	405 Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes	553.482.357,00	550.583.349,00	99,48	0,00	0,00
CIUDAD DE DERECHOS Toda la vida integralmente protegidos	406 Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle	7651764300	7281724000	95,16	0,00	0,00
CIUDAD DE DERECHOS Toda la vida integralmente protegidos	407 Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad.	260.000.000,00	248.256.000,00	95,48	138.776.000,00	53,38

OBJETIVO ESTRUCTURAL/PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC	AUTORIZ. DE GIRO	% EJEC. AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS Toda la vida integralmente protegidos	408 Promoción, prevención, atención terapéutica a víctimas de violencia sexual intrafamiliar y explotación sexual	190.000.000.00	173.977.500.00	91.57	0.00	0.00
CIUDAD DE DERECHOS Bogota positiva con las mujeres y la equidad de género	761 Barrios Unidos una casa de igualdad de oportunidades	60.000.000.00	58.147.959.00	96.91	0.00	0.00

Fuente: PDL Ejecución presupuestal de Gastos a 31/12/10 FDLBU

Para el caso de la política pública *“Generación de Empleo e Ingresos”*, el FDLBU lo atendió a través de los proyectos 403 *“Atención a la población en condición de discapacidad”* y el proyecto 761 *“Barrios Unidos una casa de igualdad de oportunidades”*, con un presupuesto definitivo de \$250.0 millones y \$60.0 millones respectivamente, los cuales a 31 de diciembre de 2010, presentaron 0.0% de giros.

En el caso de la Política Pública *“Infancia y Adolescencia”* el FDLBU la ejecuto a través de los proyectos 348 *“Realización de acciones de promoción, prevención y protección específica a niños, niñas entre los 0 y 5 años, jóvenes y adulto mayor”*, 389 *“Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condición de fragilidad”*, siendo este proyecto el de mayor asignación presupuestal con \$1.410.0 millones.

De igual forma, con los proyectos 405 *“Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes”*, 406 *“Sensibilización, reconocimiento y oportunidades al ciudadano de la calle”*, 407 *“Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad.”* y 408 *“Promoción, prevención, atención terapéutica a víctimas de violencia sexual intrafamiliar y explotación sexual”*, sin embargo, se observa que a 31 de diciembre/10 únicamente los proyectos 389 y 407 reflejaron el 15.1% y 53.38% de giros, los demás presentaron 0.0%.

De lo anterior, se observa que los recursos asignados a los proyectos destinados para desarrollar las anteriormente mencionadas Políticas Públicas a excepción de los que tuvieron giros, los demás recursos quedaron comprometidos para la siguiente vigencia, lo que refleja que la comunidad no esta recibiendo en forma oportuna los servicios y productos que se busca sean irradiados a través de dichas políticas hacia la comunidad local.

3.5.2.1 Comportamiento de los Giros

El FDLBU para la vigencia 2010 efectuó giros por valor de \$10.507.1 millones que corresponden al 44.09% del presupuesto disponible de \$23.830.6 millones quedando el restante 55.91% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

De igual forma, se observa que la ejecución real presupuestal corresponde al 94.75% lo cual demuestra que los recursos fueron comprometidos ágilmente, sin embargo los giros que son los que reflejan finalmente el beneficio social para los habitantes de la localidad, en especial de los beneficiarios de los servicios y productos que generan los proyectos de inversión, no los están recibiendo dentro de la misma vigencia si no que deben esperar hasta la siguiente, pues la contratación se da hasta finales del año y la ejecución física del contrato inicia con la nueva vigencia, situación que afecta la gestión del Fondo.

Es de aclarar, que con la entrada en vigencia del Decreto 101/10 esta situación debe equilibrarse y el porcentaje de giros debe aumentar lo que significaría que la ejecución se esta dando dentro de la misma vigencia y por ende se cumple con las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna.

3.5.2.2 Verificación Certificados de Registros Presupuestales

Se verifico físicamente la relación de los registros presupuestales, evidenciándose que se encuentran en orden cronológico y las anulaciones tanto parcial como total cuentan con la autorización para su anulación y solicitud de la nueva expedición del registro.

Durante la vigencia 2010 se presentaron 60 anulaciones de registro presupuestal entre parcial y total, tanto de proyectos de inversión como de las obligaciones por pagar. Se observa que los meses de mayo y diciembre fueron los que presentaron mayor cantidad de anulaciones.

3.4.2.3 Incidencia del Decreto 101 de 2010

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, *“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”* se observa que el efecto de la aplicación de este Decreto 101/10 no impacto como se esperaba en el comportamiento presupuestal del FDLBU, puesto que el fondo continuó celebrando la mayor cantidad de contratos al finalizar el año, lo que redundo para

que quedarán compromisos por valor de \$22.580.1 millones para ser ejecutados durante la vigencia 2011.

Al compararse el comportamiento presupuestal de las vigencias 2009 y 2010, teniendo en cuenta el antes y después de la entrada en vigencia del Decreto 101/10 se observa que en el FDLBU no tuvo mayor impacto, se mantuvo la mayor autorización de giros al finalizar la respectiva vigencia, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 88
INCIDENCIA DECRETO 101 DE 2010 FDLBU

FECHA CORTE	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
Julio 31/2009	12.811.900.434.	1.241.018.156	9.69	389.366.371	3.04
Julio. 31/2010	11.719.372.000	1.715.546.087	14.64	548.079.466.00	4.68
Dic 31/2009	12.811.900.434	12.032.822.458	93.92	4.140.686.658	32.32
Dic 31/2010	11.719.372.000	11.820.591.482	92.31	3.410.996.314	26.64

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 -2010 FDLBU

Por lo tanto, en la evaluación a la vigencia 2011 se podrá realmente observar alguna variación presupuestal relacionada con el Decreto, ya que cuando el Fondo asuma su contratación en forma total y la ejecute dentro de la misma vigencia, esta tendrá que verse reflejada con el aumento del porcentaje de giros. De igual forma, las obligaciones por pagar deben bajar su saldo, puesto que ya no habrá tantos recursos comprometidos, ya que la ejecución real de los contratos a través de los cuales se desarrollan las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local deberá darse en forma oportuna dentro de la misma vigencia fiscal.

3.5.2.4 Cierre Presupuestal

El FDLBU efectuó el cierre presupuestal, de acuerdo a los protocolos estipulados para ello, presentando el diligenciamiento de los formatos CB 1007 y CB 1008, sin presentarse ninguna situación relevante. Con un presupuesto vigente de \$23.830.6 millones, el 31 de diciembre de 2010 se expidieron 4 disponibilidades, 44 registros presupuestales y se celebraron 34 contratos por valor de \$1.119.3 millones.

3.5.3. Obligaciones por pagar

Las obligaciones por pagar del FDLBU a 31 de diciembre/10 quedaron constituidas con un presupuesto inicial de \$12.246.4 millones con una modificación de -\$1.221.5 millones para un disponible vigente de \$11.024.9

millones, de los cuales se comprometieron \$10.759.0 millones, es decir el 97.59% y con autorización de giro \$7.096.1 millones que represento el 64.36% de ejecución de las obligaciones por pagar.

El comportamiento de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2002 a 2010, se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 89
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2002-2010

AÑO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCION	AUTORIZACION DE GIRO	% DE GIROS
2002	3.534.560.457	3.484.246.542	98.58	3.112.976.239	88.07
2003	2.671.351.320	2.590.327.257	96.97	2.247.537.383	84.13
2004	4.288.622.930	4.176.744.145	97.39	3.540.534.033	82.56
2005	6.883.142.993	6.747.747.093	98.03	5.963.072.517	86.63
2006	6.385.649.071	6.354.701.249	99.52	5.271.355.656	82.55
2007	8.110.608.826	8.085.682.272	99.69	5.689.903.582	70.15
2008	7.980.365.562	7.980.365.558	100.0	5.671.993.430	71.07
2009	10.924.994.385	10.893.142.182.84	99.71	7.764.691.472.58	71.07
2010	11.024.912.511	10.759.540.014.39	97.59	7.096.154.594.03	64.36

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2002-2010 FDLBU

Al observarse el comportamiento presupuestal de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2002 a 2010, refleja que el FDLBU ha tenido un porcentaje alto de ejecución y un porcentaje de giros aceptable, sin embargo, para las vigencias 2009 y 2010 aumento el valor de las obligaciones y disminuyo el porcentaje en los giros, lo que evidencia que falta una mayor gestión del Fondo para disminuir el monto de estas obligaciones y por ende sea oportuna la ejecución de los compromisos dentro de la misma vigencia. De igual forma, al revisarse la constitución de las obligaciones por pagar vigencia 2010 a vigencias anteriores, se observa lo siguiente:

CUADRO 90
OBLIGACIONES POR PAGAR FDLBU

OBLIGACIONES POR PAGAR	No.	SALDO A 31/12/10
2010	147	8.409.595.168.00
2009 a 2002	151	3.663.385.420.36

Fuente: Constitución de obligaciones por pagar FDLBU 2010

Lo que traduce que existen a la fecha 151 obligaciones correspondientes a las vigencias 2009 a 2002, un número alto, dada su antigüedad, pues el FDLBU debe buscar alternativas para depurar y mantener actualizada la información contractual

de las mismas, con el fin de liberar saldos y mantener el valor real de las obligaciones por pagar.

Es de anotar, que durante la vigencia 2010 se suscribieron tres actas de anulación de saldos obligaciones por pagar que corresponden:

**CUADRO 91
SALDOS A LIBERAR 2010**

FECHA	VALOR A LIBERAR
5/04/10	\$112.440.580.38
31/12/10	\$146.106.320.77
TOTAL	268.572.496.92

Fuente: Actas anulación saldos obligaciones por pagar 2010

3.5.3.1 Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos dentro de la información reportada a 31 de diciembre/10 de las obligaciones por pagar presenta compromisos terminados por valor de \$603.0 millones y sin liquidar correspondientes a vigencias desde 2002 a 2009, por \$53.4 millones, situación que demuestra la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

Una vez revisada la información suministrada por el Fondo con respecto al estado jurídico de las obligaciones por pagar, se encontró que de los 151 compromisos relacionados, 40 de ellos se encuentran terminados y pendientes del acta de liquidación, como se evidencia a continuación:

**CUADRO 92
OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS TERMINADOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN**

BENEFICIARIO	No CNTR/AÑO	VALOR COMPROMISO	SALDO	AVANCE FISICO/ ESTADO JURIDICO
A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA s.A	2781	17,208,908.00	1,118,467.00	TERMINADO
A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S.A	2781	58,676,656.00	310,616.00	TERMINADO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	3142	4,400,000.00	4,400,000.00	TERMINADO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	3142	2,500,000.00	1,550,000.00	TERMINADO
FUNDACION VIDA Y NACER	2621	11,072,467.00	11,072,467.00	TERMINADO

BENEFICIARIO	No CNTR/AÑO	VALOR COMPROMISO	SALDO	AVANCE FISICO/ ESTADO JURIDICO
A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S.A	2712	720,669.00	720,669.00	TERMINADO
A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S.A	2712	429,334.00	429,334.00	TERMINADO
CAJA DE COMPENSACION - CAFAM-	284094	107,495.00	107,495.00	TERMINADO.
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	2381/2005	20,842,323.86	20,842,323.86	TERMINADO
ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO	72/2007	855,000.00	855,000.00	TERMINADO
LA PREVISORA S. A. (COMPANIA DE SEGUROS GENERALES	2*2009	534,900.00	534,900.00	TERMINADO
DIANA PATRICIA TORRES MARULANDA	52/2009	6,000,000.00	6,000,000.00	TERMINADO
LA PREVISORA S. A. (COMPANIA DE SEGUROS GENERALES	2*2009	37,561.00	37,561.00	TERMINADO
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE IDRD	49/2009	72,699,200.00	13,068,000.00	TERMINADO
CORPORACION INTERNACIONAL GETSEMANI	3873	32,944,471.00	952,301.00	TERMINADO.
LIBERTY SEGUROS S. A.	64/2009	13,850,000.00	2,349,541.00	TERMINADO
LUISA FERNANDA MONTEALEGRE ESPINOSA	86/2009	9,000,000.00	9,000,000.00	EN TERMINO PARA LIQUIDAR
CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL	92/2009	93,000,000.00	27,900,000.00	TERMINADO
NORHA LIGIA ROBLES MARTINEZ	91/2009	8,075,833.00	2,203,833.00	TERMINADO
ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS	93/2009	2,841,282.00	1,998,085.00	TERMINADO
LUZ ADRIANA ALVARADO MORA	94/2009	6,369,163.00	1,592,299.00	TERMINADO
VICTOR HUGO PATIÑO QUIROGA	96/2009	9,790,549.00	1,780,549.00	TERMINADO
PEDRO JOSE RAMIREZ ABRIL	100/2008	12,800,000.00	12,800,000.00	EN PROCESO PARA LIQUIDAR
PABLO FERNEY FORERO PEÑA	98/2009	11,310,284.00	1,256,700.00	TERMINADO
ROCHA PATIÑO GLORIA MERCEDES	104/2009	9,685,990.00	1,210,753.00	TERMINADO
CAREN MORENO PRIETO	101/2009	7,280,000.00	3,280,000.00	TERMINADO
CLAUDIA ANGELICA PINZON CORRALES	102/2009	10,480,000.00	5,240,000.00	TERMINADO
CORPORACION ECO POR LA VIDA ONG CORPOECO	109	143,052,400.00	14,305,240.00	TERMINADO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	59/2009	79,614,540.00	27,865,089.00	TERMINADO

BENEFICIARIO	No CNTR/AÑO	VALOR COMPROMISO	SALDO	AVANCE FISICO/ ESTADO JURIDICO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	55/2009	122,381,866.00	36,714,560.00	TERMINADO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	56/2009	92,872,088.00	27,861,626.00	EN TERMINO PARA LIQUIDAR
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	61/2009	87,000,000.00	87,000,000.00	EN TERMINO PARA LIQUIDAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTAFE DE BOGOTA FUNDEDRES	85/2009	123,500,000.00	37,050,000.00	EN TERMINO PARA LIQUIDAR CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007 ART 11
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	57/2009	35,516,034.00	24,861,224.00	EN TERMINO PARA LIQUIDAR
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA GENATECH	66/2009	189,000,000.00	132,300,000.00	TERMINADO
IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	75/2009	113,550,000.00	34,065,000.00	TERMINADO,
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	71/2009	131,620,000.00	39,486,000.00	TERMINADO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	57/2009	1,413,313.00	1,413,313.00	TERMINADO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	57/2009	3,963,910.00	3,963,910.00	TERMINADO
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	57/2009	3,586,834.00	3,586,834.00	TERMINADO
TOTAL COMPROMISOS TERMINADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR		1.573.083.070,86	603.083.684,86	

Fuente: Respuesta FDLBU Radicado 2011220026461 29/03/11

Además, existen 15 compromisos de diferentes vigencias que ya fueron liquidados y de los cuales esta pendiente la liberación de saldos, por valor de \$53.4 millones lo cual demuestra la falta de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso, puesto que al ser liquidados los contratos, la oficina jurídica debe comunicar al área de presupuesto con el fin de liberar estos saldos, a continuación se relacionan los compromisos liquidados:

CUADRO 93
OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE LIBERACIÓN

BENEFICIARIO	CRP	No CNTR/AÑO	VALOR COMPROMISO	SALDO	AVANCE FISICO/ ESTADO JURIDICO
FERNANDO ANTONIO PEREZ NAVARRETE	5	2658	1,828,067.00	1,770,940.00	LIQUIDADO SE SOLICITA ACTA DE LIQUIDACION A LA SDIS MEDIANTE OFICIO.

BENEFICIARIO	CRP	No CNTR/AÑO	VALOR COMPROMISO	SALDO	AVANCE FISICO/ ESTADO JURIDICO
ANGELICA MARIA PEREZ CANO	12	3225	2,500,000.00	600,000.00	LIQUIDADO. SE SOLICITA ACTA DE LIQUIDACION A LA SDIS MEDIANTE OFICIO.
ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO	28	13/2006	1,765,750.00	1,765,750.00	LIQUIDADO 06-07-2010
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	48	46/2006	1,300,885.29	1,300,885.29	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	49	46/2006	3,718,100.31	3,718,100.31	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	50	46/2006	4,428,969.21	4,428,969.21	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	51	46/2006	4,253,710.74	4,253,710.74	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	52	46/2006	3,065,113.15	3,065,113.15	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	53	46/2006	12,141,843.00	12,141,843.00	LIQUIDADO
FUNDACION DE CONSULTORIA ESTRATEGIA ONG -FUNDECOES	54	46/2006	3,366,919.09	3,366,919.09	LIQUIDADO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	59	13/2007	1,264,700.00	1,264,700.00	LIQUIDADO PARA LIBERAR SALDOS.
JENIFER PAOLA SANABRIA TORRES	95	86/2008	2,300,000.00	2,300,000.00	ACTA DE LIQUIDACION SIN FIRMAR POR CUANTO QUE EL CONTRATISTA ADEUDA AL FONDO BIENES MUEBLES
CORPORACION REDISTRIBUCION CON EQUIDAD SOCIAL RED SOCIAL	320	88/2009	44,894,000.00	13,468,200.00	LIQUIDADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO SECAB	336	38/2007	22,316,051.00	0.41	LIQUIDADO 30-03-2009 ULTIMO PAGO \$ 22,316,050.59 ORDEN DE PAGO 319 DEL 26 - 05-2010
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO SECAB	357	37/2007	305,658,450.00	0.06	LIQUIDADO
TOTAL COMPROMISOS LIQUIDADOS POR LIBERAR			414.802.558,79	53.445.131,26	

Fuente: Respuesta FDLBU Radicado 2011220026461 29/03/11

Dada la antigüedad de algunas de las obligaciones por pagar, se evidencia la falta de gestión por parte del FDLBU para determinar el estado actual de los compromisos terminados, suspendidos, sin liquidar, liquidados, adquiridos por el Fondo a través de las diferentes UEL y así proceder a liberar estos compromisos, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto de los Fondos de Desarrollo tal como lo reglamenta el art. 30 del Decreto 1139 de 2000.

Por lo tanto, se configura un presunto hallazgo administrativo por cuanto se transgrede el numeral 1. del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de igual forma el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado con la protección de los recursos de la organización.

3.5.4 Evaluación a al Gestión Presupuestal

CUADRO 94
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLBU – INDICADORES

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	RESULTADO POR INDICADOR	RESULTADO TOTAL			
Gestión Presupuestal de Ingresos	1. Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	12.679.830.567.86	101.33%	ADECUADO	92.09%	ADECUADO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	12.512.932.398.00				
	2. Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	10.507.150.908.03	82.86%	SATISFACTORIO		
		Recaudos Acumulados	12.679.830.567.86				
Gestión Presupuestal de Gastos	3. Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	22.580.131.496.39	94.75%	ADECUADO	83.62%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	23.830.686.909.00				
	4. Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	10.507.150.908.03	46.53%	DEFICIENTE		
		Total Compromisos Acumulados	22.580.131.496.39				
	5. Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	10.759.540.014.39	97.59%	ADECUADO		
		Apropiación Disponible de Obligaciones por Pagar	11.024.912.511.00				

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	RESULTADO POR INDICADOR	RESULTADO TOTAL			
	6. Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	10.481.571.068.03	95.63%	ADECUADO		
		PAC PROGRAMADO	10.960.106.415.00				

Fuente: Presupuesto FDLBU 2010

CUADRO 95 GESTION PRESUPUETAL FDLBU

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101.33	2	2.02
2. Nivel de utilización de recursos	82.86	2	1.65
3. Ejecución presupuestal de gastos	94.75	4	3.79
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	46.53	3	1.39
5. Ejecución de OXP	97.59	2	1.95
6. Cumplimiento del PAC	95.63	2	1.91
SUMATORIA		15%	12.73

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, PAC a diciembre 31 de 2010

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los indicadores nivel de ejecución presupuestal de ingresos, nivel utilización de ejecución de los recursos, ejecución presupuestal de gastos, nivel autorización de giros, ejecución de las obligaciones por pagar y cumplimiento del PAC, se observa que el FDLBU presenta un 12.73% que equivale al 84.0% de gestión presupuestal que lo califica como favorable.

De igual forma, se observa que la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, es favorable, ya en cuanto al grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal se ven afectados por el bajo nivel de giros para la vigencia 2010, el cual correspondió solamente al 44.09%, quedando su diferencia para ser ejecutada durante la siguiente vigencia, lo que afecta la oportunidad en los beneficios recibidos por la comunidad local.

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION

A partir del objetivo de este componente el cual es evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las

normas y principios que rigen la contratación pública, y los **resultados obtenidos con los contratos celebrados**, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Para la determinación de la muestra se selecciono los contratos suscritos, terminados y/o liquidados durante la vigencia 2010, aclarando que para esta vigencia tan solo fueron liquidados 21 contratos los cuales corresponden a la modalidad de prestación de servicios por valor de \$244.0 millones, estos al no cumplir con las condiciones establecidas en el memorando de encargo por no pertenecer a los proyectos a evaluar, no se tuvieron en cuenta.

De otra parte, durante la vigencia 2009 fueron celebrados 128 contratos por el valor de \$12.032.8 millones de los cuales 61 fueron terminados y/o liquidados durante 2010 por \$2.726.7 millones, es decir, el 22.6% del total contratado. De los liquidados, 11 contratos cumplen con lo establecido en los lineamientos para la selección de la muestra de contratación.

Por lo tanto, la muestra seleccionada corresponde a 12 contratos suscritos durante 2009 y terminados y/o liquidados durante la vigencia 2010 por valor de \$1.522.2 millones y que apuntan a la política pública de infancia y adolescencia y generación de empleo e ingresos (ver anexo).

El FDLBU presento el siguiente comportamiento durante la vigencia 2010

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS – UEL

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

1. Ciudad de derechos	\$ 4.761.250.000
2. Derecho a la ciudad	\$ 4.499.000.000
3. Ciudad global	\$ 510.000.000
4. Participación	\$ 450.000.000
5. Gestión pública efectiva y transparente	\$ 1.619.000.000

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 96
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL BARRIOS UNIDOS

(Cifras en millones)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0	0	0
CONTRATACION DIRECTA	121	11.217,4	98,3	96,0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	4	176,4	1,6	3,2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	1	11,3	0,1	0,8
TOTAL	126	11.405.1	100	100

Fuente: FDLB oficina contratación

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos suscribió 126 contratos por valor de \$11.405.1 millones, de los cuales 27 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$617.2 millones, de cuyo valor el 43,9% fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa (20 contratos de prestación de servicios). Los restantes 7 contratos fueron suscritos entre el 29 de enero al 11 de julio de 2010, utilizando el procedimiento de selección abreviada para suscribir contratos de prestación de servicios, arrendamiento y un convenio de asociación. Tal como se señala en el cuadro adjunto:

CUADRO 97
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL BARRIOS UNIDOS
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0	0	0
CONTRATACION DIRECTA	22	429,5	70.0	81.0

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	4	176,4	29.0	15.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	1	11,3	1.0	4.0
SUBTOTAL	27	617,2	100	100

Fuente: FDLBU oficina contratación

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 99 contratos por valor de \$7.598.8 millones que representan el 66.6% del valor de la contratación firmada por el alcalde local durante la vigencia 2010.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a 42 contratos directos que representan el 42.4% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10 (11 convenios de asociación por valor de \$1.474.9, millones).

CUADRO 98
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL BARRIOS UNIDOS
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en millones)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	23	216,9	3.0	23
CONTRATACION DIRECTA	63	6.581,7	87.0	64
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	13	800.1	10.0	13
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	0	0	0	0
SUBTOTAL	99	7.598.8	100	100

Fuente: FDLBU oficina contratación

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita por el Alcalde Local durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, trece (13) contratos por valor de \$2.774.0 millones.

CUADRO 99
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL
(Cifras en millones)

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Convenio de Asociación	25-10-10	Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de la Localidad-12 octubre	Corporación Suaza	\$1.874.3	SDIS
Adición	20-10-10	Adición al contrato 3873 de 2010 operación comedor comunitario Rio negro, fortalecimiento y continuidad C.C. Rio negro	Corporación Internacional Gsetmani		
Convenio de asociación	25-10-10	Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de la Localidad – Alcázares	Corporación Suaza		
Convenio de asociación	26-10-10	Fortalecimiento y continuidad de los comedores comunitarios de la Localidad – San Fernando	Corporación Suaza		
Convenio de asociación	26-10-10	Programa nutricional para mujeres gestantes y/o lactantes de Barrios Unidos	Asociación Promotora de proyectos, servicios y asesorías, culturales, sociales y administrativas		
Convenio de asociación	30-12-10	Atención a la población en condición de discapacidad	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri		
Convenio de asociación	28-12-10	Opciones positivas para nuestros niños, niñas y adolescentes para la utilización del tiempo libre contra jornadas escolares	Fundación social para la recreación, cultura y deporte FUNINDER		
Compra venta	26-10-10	Dotación de equipos audiovisuales para aulas de idiomas en colegios distritales de	SIMELC Electrónica Ltda.	\$364.5	SED

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Compra venta	23-11-10	la localidad Dotación tecnológica y adecuación para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad	Data Poind de Colombia S.A .S		
Contrato de obra	15-09-10	Adición No. 1 a la ejecución del contrato de obra pública IDR-UEL 126-09	Consorcio Zapata B.U	\$394.3	IDRD
Interventoria	5-10-10	Adición 1 ejecución del contrato de interventoria	Adriana Ausoboni Clavijo		
Convenio interadministrativo	1-12-10	Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos, realiza un programa de vacaciones recreativas para niños y jóvenes	IDRD		
				\$2.774.0	

Fuente: FDL Barrios Unidos Oficina Contratación

Como se puede observar, la Unidad Ejecutiva Local de la Secretaría de de Integración Social suscribió ocho (8) contratos por valor de \$1.640.5 millones, UEL SED dos (2) contratos por valor de \$190.4 millones, UEL IDRD tres (3) contratos por valor de \$394.3 millones con posterioridad al 12 de julio de 2010, en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación.

Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos suscribió quince (14) contratos bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$305.0 millones como a continuación se relaciona:

CUADRO 100
CONTRATACIÓN DIRECTA FDL BARRIOS UNIDOS PERIODO ENERO-MARZO DE 2011
(Cifras en millones)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	14	305.0	100	100
Contratos de Interventoría (Concurso de méritos mínima cuantía)	0	0	0	0
TOTAL	14	305.0	100	100

Fuente: FDLBU oficina de contratación

Lo anterior denota un bajo nivel de contratación suscrita durante lo corrido de la vigencia.

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se evaluaron 3 convenios de asociación y 1 interadministrativo suscritos por el FDL de Barrios Unidos, en el año 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, determinándose que los 4 se suscribieron en el mes de diciembre de 2010, con la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD, de los cuales a la fecha de finalización de la Auditoria se encuentran en el siguiente estado:

UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

En el 2010, después de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDIS - adelantó el 11 de octubre de 2010 el convenio interadministrativo N° 3383, con 17 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo, Chapinero y

Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones.

Encontrándose que en muchas de las asociaciones con las cuales se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

A través del convenio marco 3383/10 la localidad de Barrios Unidos, aportó recursos por \$1.640.5 millones para que la SDIS suscribiera los siguientes contratos: 3493, 3873, 3440, 3442, 3443, 3671, 3623 y 3636 de los cuales corresponden a convenios de asociación los siguientes:

Convenio 3671 suscrito el 30 de diciembre de 2010, entre los FDL de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativa, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz y la Asociación PROACTIVA, con el fin de “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para la población participante de los FDL citados”. Este convenio se encuentra en ejecución, con acta de inicio del 2 de marzo de 2011 y se está adelantando la etapa de focalización.

En cuanto al 3623 y 3636 suscritos el 28 de diciembre de 2010 con la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri con el objeto de “La atención de discapacidad a niños y niñas” y Fundación Social para la Recreación, cultura y el deporte –FUNINDER- con el fin de “El Manejo del tiempo libre en adolescentes”, los cuales a la fecha se encuentran en su etapa inicial de ejecución, con acta de inicio de febrero y marzo de 2011 respectivamente.

UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDR D celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR D con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén,

Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR D aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 101
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el anterior cuadro, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDR D fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDR D; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

El cual corresponde al convenio Interadministrativo 41, suscrito el 1 de diciembre de 2010 con el IDR D para la Realización de actividades deportivas en formación, recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos, realiza un programa de vacaciones recreativas para niños, por valor de \$51.9 millones, el cual a la fecha se encuentra en ejecución.

Igualmente el FDLBU suscribió adición a los contratos 126 de obra por valor de \$318.6 y contrato de interventoría 109 por valor de \$23.7 millones, con el IDR D los cuales se encuentran en trámite de acta de terminación.

Conclusión

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá en su proceso auditor se propuso como objetivo evaluar si la gestión fiscal desplegada por el FDLBU en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No. 5 –DESCENTRALIZACIÓN - dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, *“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”* bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la Administración Distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

Con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales, permitirles mayor autonomía y un esquema de gestión territorializada, el alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 101 de 2010.

En la Localidad de Barrios Unidos con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 se percibe básicamente que el cambio radica en la competencia para ordenar el gasto con cargo a los recursos del fondo, sin embargo este ente de control observa que el efecto de la aplicación de éste no impactó como se esperaba en el comportamiento presupuestal del FDLBU, puesto que el fondo continuó celebrando la mayor cantidad de contratos al finalizar el año, lo que redundó para que quedaran compromisos por valor de \$22.580.1 millones durante 2010 para ser ejecutados en 2011.

Al compararse el comportamiento presupuestal de las vigencias 2009 y 2010, teniendo en cuenta el antes y después del Decreto en mención se observa que no presenta cambios relevantes, el porcentaje de giros no tuvo mayor variación tanto en julio como en diciembre, como se evidencia en el siguiente cuadro.

**CUADRO 102
INCIDENCIA DECRETO 101 DE 2010 FDLBU**

FECHA CORTE	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
Julio 31/2009	12.811.900.434.	1.241.018.156	9.69	389.366.371	3.04
Julio. 31/2010	11.719.372.000	1.715.546.087	14.64	548.079.466.00	4.68

FECHA CORTE	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
Dic 31/2009	12.811.900.434	12.032.822.458	93.92	4.140.686.658	32.32
Dic 31/2010	11.719.372.000	11.820.591.482	92.31	3.410.996.314	26.64

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 -2010 FDLBU

Por lo tanto, solo hasta el desarrollo de la vigencia fiscal 2011 se podrá realmente observar alguna variación presupuestal relacionada con el Decreto, pues, cuando el Fondo asuma su contratación en forma total y la ejecute dentro de la misma vigencia, esta tendrá que verse reflejada con el aumento en el porcentaje de giros dentro de los primeros meses del año y la disminución del saldo de las obligaciones por pagar.

De otra parte en el FDLBU se pudo observar que dentro de la aplicación a la nueva normatividad, la coordinación administrativa y financiera junto con las áreas de presupuesto, contabilidad, planeación y contratación organizaron un cronograma de actividades, con el fin de generar responsabilidades, tiempos que a la fecha no se ha podido cumplir en forma completa, pues solamente se han suscrito 14 contratos de prestación de servicios durante 2011, a esta misma fecha se han viabilizado 15 proyectos sin que hasta el momento hayan iniciado la etapa precontractual, generando demoras en el proceso contractual, situación que se convierte en un riesgo para el cumplimiento misional institucional en tiempos reales.

No obstante lo anterior, el impacto del Decreto 101/10 tan solo se podrá evidenciar en la siguiente administración local, cuando la mayor contratación se delinee y se efectúe dentro de los seis primeros meses de esa vigencia y esta genere los beneficios en forma real y oportuna ante la comunidad local.

Con base en lo anterior y a pesar de que el tiempo de aplicación del decreto 101/10 es relativamente corto y su ejecución se encuentra en curso, es dable anotar que el esquema contractual adolece de la solidez específica en el apoyo técnico y organizacional brindado por el nivel central para empoderar la figura de la descentralización y desconcentración administrativa que se busca con la expedición de esta norma.

Por ello, fortalecer la gestión local es imperativo para fomentar la participación ciudadana y que las localidades puedan gestionar, más eficientemente, las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes y la prestación de los servicios en sus territorios.

EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

CUADRO 103
RELACION CONTRATACION - VIG 2010 FDLBU

No. FUNCIONARIOS PLANTA		No. FUNCIONARIOS PRESTACION DE SERVICIOS		VALOR		TOTAL FUNCIONARIOS	
2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
36	36	37	55	525.030.000	791.290.000	73	91

Fuente: oficina contratación FDLBU

Se observa que en comparación con el 2009, en la vigencia 2010, se mantuvo el número de funcionarios de planta y aumento el número de funcionarios por prestación de servicios en 18 personas lo que equivale a un incremento del 48.0% en relación con 2009. En cuanto al valor se incremento en \$266.260.000 lo que equivale a un 50%.

Es de aclarar que para la vigencia 2010 las órdenes de prestación de servicios se incrementaron debido a que a algunos profesionales se les renovó el contrato por 6 meses más.

Lo anterior, fue avalado por la Secretaría de Gobierno para contratar de acuerdo a las necesidades de la Localidad.

De otra parte, una vez evaluados los contratos y convenios determinados en la muestra de la Auditoria Regular se establecieron los siguientes hallazgos:

3.6.1 Hallazgo Administrativo

Revisado el contrato 060-2009 suscrito con el Hospital de Chapinero el 11/11/09 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros mediante la cofinanciación para la ejecución del proyecto 408/09 "Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, prevención al abuso sexual, la explotación sexual y laborar infantil", por valor de \$164.599.162, con un plazo de 8 meses.

A folio 95º del compendio contractual se ubica el Acta de Liquidación, en donde se evidencia un valor dispar en lo atinente al aporte del FDLBU, a saber \$105.699.413, suma que difiere a la indicada en el folio 202, cláusula quinta valor del convenio donde se señala la suma de \$150.999.162, lo anterior pudo ser

causado por falta de previsión, lo que puede generar a largo plazo incertidumbre propia del manejo de cifras.

Lo anterior transgrede el principio de responsabilidad, celeridad y economía contenido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, se configura un hallazgo de tipo administrativo.

3.6.2 Hallazgo administrativo:

Convenio interadministrativo 070 de 2009 suscrito con el jardín Botánico el 15/12/09 por valor de \$152.923.123 para impulsar los programas y actividades de interés público en lo pertinente a la plantación y mantenimiento de árboles en la localidad de Barrios Unidos, con un plazo de 6 meses.

A folio 285 del contrato se ubica el Acta de Liquidación, en donde se evidencia que hasta el 3 de mayo de 2010. Se procede con la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del convenio ya conocido, sin que el Fondo haya ejecutado desembolso alguno, dejando de plano las inconsistencias en el manejo de la planeación y afectando a un número de 450 habitantes de la localidad, residentes en las zonas identificadas para la plantación de las especies arbóreas.

Lo anterior transgrede los principios de economía, responsabilidad, celeridad contenidos en el artículo 23 Ley 80 de 1993 frente a un proceso que a causa de lo precitado podía haberse ubicado dentro de tiempos y modos equilibrados, no permitiendo que se dilate en el lapsos que pueden anquilosar la gestión del FDLBU, por lo cual, se configura un hallazgo de tipo administrativo.

3.6.3 Hallazgo administrativo:

Convenio interadministrativo 49 de 2009 suscrito con IDIPRON el 28 de septiembre de 2009, cuyo objeto fue la realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para la población en condiciones de fragilidad social. Comedor Alcázares 300 usuarios diarios, por valor de \$ 348.959.585 y un plazo de 12 meses.

No se observa en la relación contractual el Acta de Liquidación del convenio ya conocido, sin que el Fondo haya ejecutado tal labor, lo que denota la falta de planeación y previsión, situación que es imperiosa para dar por concluido formalmente el contrato.

Lo anterior transgrede el principio de responsabilidad, celeridad y economía contenido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, se configura un hallazgo de tipo administrativo.

3.6.4 Hallazgo Administrativo:

Al revisar el convenio de interventoría No. 121/10 suscrito el 9/02/11 con María Victoria Montaña Cuervo para ejercer interventoría del proyecto 403 “Reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad” por valor de \$10.800.000 con un plazo de 10 meses.

A folio 101 se observa el contrato en mención suscrito inicialmente el 31/12/10 con la señora Nohra Ligia Robles Martínez, a folio 117 mediante oficio No. 2011-122-000593-2 del 03/02/11 la señora Robles solicita autorización para la cesión del este contrato y propone a la doctora Juanita Charria identificada con c.c. 51.653.092 de Bogotá, a folio 118 mediante radicado 2011220008721 del 03-02-11 el alcalde local autoriza la cesión de este contrato a la doctora Juanita Charria.

Así mismo, en folio 120 con radicado No. 2022200000123 del 3/02/11 el alcalde local solicita a la abogada del FDLBU elaboración de la minuta de cesión a la doctora Charria, luego a folio 156 con radicado No. 2011-122-000711-2 del 8/02/11 la señora Robles nuevamente solicita autorización para la cesión del contrato y postula a la doctora María Victoria Montaña Cuervo identificada con c.c. 51.902.836 de Bogotá.

De otra parte a folio 157 el alcalde autoriza la cesión del contrato de consultoría a la Dra. María Victoria Montaña Cuervo y a folio 159 aparece el contrato de cesión de derechos derivados del contrato en mención suscrito el 9 de febrero/11.

Por lo tanto, se observa que dentro de la carpeta contractual no aparece acta de aclaración de porque se cambia la persona designada inicialmente y no se da ninguna justificación al respecto, así como tampoco aparece el oficio de solicitud del alcalde a la abogada del Fondo para que inicie la elaboración de la minuta con la nueva persona elegida. Lo anterior puede ser ocasionado por la inobservancia de los procedimientos de control interno documental, adoleciendo del soporte lógico en la delegación que el alcalde debe hacer al funcionario que supervise el convenio

Por lo anterior, se constituye un hallazgo administrativo por cuanto se evidencia descuido dentro del manejo de la documentación que debe hacer parte de un contrato, así como de la trazabilidad de la documentación, además es un riesgo con los recursos de este proyecto y la falta de control y seguimiento a la ejecución del mismo, transgrediendo lo normado en los literales, del los literales a), e) y f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

3.6.5. Hallazgo Administrativo

Revisado el contrato 050 de 2010 suscrito con Cristina Uribe para ejecutar la interventoría técnica y administrativa y financiera para la ejecución del proyecto 407-10, Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad, con un plazo de 9 meses por valor de \$14.400.000, suscrito el 28/09/10 y con acta de inicio del 1/10/10.

A folio 24 se encuentra la Resolución 512 del 5 mayo de 2010 en donde la Secretaría de Integración Social ordena el gasto correspondiente al proyecto 407 y a folio 32 esta la aparece Resolución 19 de junio 17 de 2010 la cual ordena el inicio del pago del subsidio en dinero.

No obstante el haberse surtido estas dos resoluciones, tan solo hasta el 1/10/10 se pone en vigor la función de interventoría y supervisión, quedando acéfala por 4 meses tan importante labor de gestión y control contractual

No se entiende esta situación, cuando a folio 16 en la ficha EBI de fecha 23 de marzo de 2010, quedo estipulado que la interventoría del proyecto sería contratada directamente por el Fondo, entonces por que la demora de este proceso tan importante que debe ir a la par con la ejecución del contrato para verificar que todas las actividades se cumplan desde un comienzo y evitando cualquier irregularidad.

Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo al no contar con interventoría ni supervisión el proyecto 407 asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad, se puso en riesgo los recursos de este proyecto y la falta de control y seguimiento a la ejecución del mismo, transgrediendo lo normado en los literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**CUADRO 104
CALIFICACION GESTION CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	56	6,42	6,42
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	65	3,9	3,9
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	1,8
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	3	2,1
SUMATORIA		20%	14,22

TABLA 2-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	75	3,00	2,25
Contractual	89	3,00	2,67
Post-contractual	50	3,00	1,5
SUMATORIA		9	6,42

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	85	2,00	1,7
Principios	60	2,00	1,2
Procedimientos	50	2,00	1
SUMATORIA		6	3,9

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el Objetivo General de este componente es evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad de Barrios Unidos, el cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en la vigencia 2010, así como realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Barrios Unidos Humana y Posible” (Acuerdo Local 003 del 29 de agosto de 2008), orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Barrios Unidos, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, a la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos CB – 1113 establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control en lo que respecta a:

- Información proyectos del PAL
- Información gestión proyectos PAL
- Información inversión proyectos PAL
- Información Contractual de Proyectos PAL
- Cumplimiento del objetivo de Ecoeficiencia Institucional PGA

1. Identificación de los proyectos ambientales

Revisado el Plan de Desarrollo local de Barrios Unidos 2009-2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor Barrios Unidos Humana y Posible”, en sus Objetivos Estructurante Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, en los programas “En Bogotá se vive un Mejor Ambiente” y “Ambiente Vital”, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas, así como a armonizar, recuperar, conservar, consolidar y administrar la estructura ecológica de los factores ambientales de la localidad.

En este sentido el Fondo para la vigencias 2009 formuló cuatro (4) proyectos y para el 2010 enunció tres (3) proyectos para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Desarrollo Local.

**CUADRO 105
PROYECTOS AMBIENTALES
FDLBU**

No. PROYECTO	NOMBRE	OBJETIVO
392	PEL Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.	Fortalecer los proyectos ambientales escolares PRAES de las instituciones educativas distritales de la Localidad, a través de procesos formativos, educativos y participativos que generen la construcción y/o fortalecimiento de proyectos en las instituciones educativas mediante procesos transversales e interdisciplinarios que integren a la totalidad de la comunidad educativa de cada plantel

No. PROYECTO	NOMBRE	OBJETIVO
396	PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	Disminuir y controlar la contaminación auditiva, visual, atmosférica y electromagnética generada por agentes contaminantes lanzados a la atmósfera desde las industrias, las fuentes fijas y móviles, el sector comercial y las empresas de prestación de servicios públicos y privados (luz, telefonía y comunicaciones etc.) mediante la generación de conciencia en generadores y receptores del problema y sus consecuencias
397	PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Reverdece	Mejorar las condiciones paisajísticas y ambientales de la Localidad de Barrios Unidos mediante la plantación y el mantenimiento de árboles y jardines en zonas seleccionadas
410	PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre	Diseñar e implementar un programa y estrategias de sensibilización y formación ambiental y ciudadana con un carácter participativo y técnico que promueva el trabajo comunitario, intersectorial e interinstitucional, el reconocimiento y apropiación del Río Salitre a través de la consolidación de actores sociales significativos y la generación de identidad ambiental en torno a las potencialidades del mismo.

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLBU

2. Identificación de metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

De acuerdo a los proyectos antes descritos el Fondo de Desarrollo Local se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el cuadro adjunto.

CUADRO 106
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES

PROYECTO/COMPONENTE	META
392: PEL Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.	- Fortalecer los PRAES de los Colegios de la Localidad - Fortalecer los PRAES de 10 Colegios Distritales a 20 docentes y 250 estudiantes por colegio que estén trabajando en este espacio.
396: PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	-Vincular a 1140 personas entre hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; habitantes de la localidad de Barrios Unidos y 36 empresarios o comerciantes en campañas que promueven el control de la contaminación atmosférica y auditiva. -Realizar 20 planes de manejo ambiental a empresas con esta problemática y hacer seguimiento a otras 40 -Realizar campañas dirigidas a 5706 personas de la

PROYECTO/COMPONENTE	META
	<p>comunidad en general y a los empresarios, industriales y comerciantes sobre la problemática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visitas técnicas de seguimiento a los sectores industriales y comerciales -Elaboración de piezas comunicativas donde se aborden los temas de los tipos de contaminación atmosférica -Realización de actividades lúdico pedagógicas de sensibilización en estos temas -Operativos pedagógicos y de seguimiento a establecimientos que tengan procesos adelantados
<p>397: PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Reverdece</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar y capacitar a 1200 personas entre Hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; habitantes de la localidad de Barrios Unidos, residentes en las zonas identificadas para plantación. - Plantar 500 árboles nuevos en la localidad - Mantener 300 árboles existentes en la localidad - Mantener 500 árboles nuevos y 200 m2 de jardines en la localidad
<p>410 PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar 150 personas de la comunidad en temas ambientales de competencia del río salitre, generando estrategias de promoción del río -Análisis del Río -Problemáticas actuales del río y soluciones aplicables -Programa de formación ambiental Capacitar personas de la comunidad -Construcción metodología para un PROCEDA -Inclusión de habitante de calle rehabilitados en labores operativas de mantenimiento del río Salitre -Capacitación a habitantes de calle rehabilitados y líderes ambientales de la comunidad en temas ambientales de emergencia y oficios relacionados con el mantenimiento del área del río Salitre -Ejercer funciones de vigilancia y sensibilización -Visitas técnica a la comunidad y el comercio.

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLBU

Para la vigencia en análisis, el Fondo ejecuto los proyectos ambientales propuestos en el 2009; en cuanto a los proyectos formulados en el 2010, a 31 de diciembre tan solo llegaron a la suscripción de los contratos, por consiguiente las metas establecidas para éste mismo periodo obtuvieron un cumplimiento del 0%. En cuanto a los proyectos 2009 su cumplimiento en metas fue el siguiente:

El proyecto No. 392-09 “PEL Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos”, tuvo un cumplimiento del 100% en las metas propuestas; se desarrollaron en 10 colegios distritales de la localidad talleres y en tres de ellos se realizaron salidas pedagógicas.

En el Proyecto No. 396-09 “PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles”, su ejecución presentó un cumplimiento del 100% en las metas propuestas.

Proyecto No. 397: PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Reverdece. Presentó un cumplimiento en la meta establecida del 0%. No fue formulado para el 2010.

Proyecto No. 410-09 PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre. Este proyecto presentó un cumplimiento en sus metas del 93%.

3. Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos en mención para la vigencia 2009 fue de \$361.0 millones con un porcentaje de ejecución del 100% y para el 2010 la inversión fue de \$304.6 millones, por consiguiente el FDLBU programó una inversión total de \$ 665´6 millones para atender la problemática ambiental local.

**CUADRO 107
INVERSIÓN PROGRAMADA
PROYECTOS AMBIENTALES**

No. proyecto	Vigencia	Proyecto	Presupuesto asignado
0392	2009	Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.	\$ 45'963.000
0396	2009	Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	\$ 123.500.000
0397	2009	Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Reverdece	\$ 78'000.000
0410	2009	Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre	\$ 113'550.000
0392	2010	Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.	\$ 109'600.000
0396	2010	Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	\$ 75'000.000
0410	2010	Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre	\$ 120'000.000

No. proyecto	Vigencia	Proyecto	Presupuesto asignado
TOTAL			\$ 665'613.000

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLBU

Para la vigencia 2010, el Fondo comprometió el 100% del presupuesto de los cuales a 31 de diciembre del 2010 presento giros del 0%.

4. Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

Dentro de la problemática ambiental se identificaron:

- La localidad de Barrios Unidos ha pasado de ser una zona residencial a una comercial.
- La proliferación de negocios como talleres automotrices tiene un grave impacto ambiental por la invasión del espacio público y con frecuencia está asociada con el vertimiento de residuos peligrosos como aceites de motor en el sistema de alcantarillado doméstico.
- A nivel geomorfológico, la localidad está ubicada sobre una zona plana y suavemente ondulada, constituida por una llanura, es atravesada por los ríos Salitre y Negro, por lo cual no se presentan problemas de suelos en la localidad.
- El río Arzobispo (llamado también canal Salitre) y el río Negro, ambos de la cuenca del Juan Amarillo, reciben a su paso por la localidad vertimientos de aguas servidas no autorizados que los contaminan.
- Las rondas de los ríos están muy deterioradas permitiendo la ubicación de puntos críticos de residuos sólidos y escombros por parte de la comunidad.
- La falta de información y estudios relacionados con la generación, recuperación, comercialización y reingreso a la cadena productiva de los diferentes residuos ha conducido al desarrollo de programas y proyectos desarticulados y de baja cobertura, y que no han cumplido con su objetivo principal: minimizar los impactos ambientales de manera eficaz.

Para minimizar la problemática ambiental de la localidad el Fondo programó actividades a ejecutar a través de los convenios de asociación 075 y 085 de 2009, tal como se relaciona a continuación.

CUADRO 108
ACTIVIDADES PROGRAMAS
PROYECTO AMBIENTALES

PROYECTO/COMPONENTE	ACTIVIDADES 2009
No 0392-09 Nombre proyecto PEL Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Ejecución de un programa de Formación Ambiental - Realizar 3 recorridos en sitios dentro y fuera de la localidad para conocer la problemática ambiental de la localidad, puntos donde se evidencie la aplicación de soluciones a las problemáticas y a empresas o proyectos ambientales con estándares de calidad - Realizar una jornada de articulación entre la comunidad y la comunidad educativa
No 0396-09 Nombre proyecto PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una revisión y diagnóstico de los procesos desarrollados en las empresas madereras en años y proyectos anteriores - Realizar un plan de mejoramiento ambiental para las empresas de la Localidad - Realizar campañas dirigidas a la comunidad en general y a los empresarios, industriales y comerciantes sobre la problemática ambiental en lo relacionado con la contaminación atmosférica y auditiva - Generar alianzas de cooperación y apoyo entre organizaciones nacionales o internacionales para el desarrollo de los planes de manejo ambiental - Realizar el seguimiento a los planes de manejo ambiental.
No 0410-09 Nombre proyecto PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del diagnóstico de las problemáticas del río Salitre - Presentación de posibles soluciones - programa de sensibilización formación ambiental y ciudadana enmarcados en los PROCEDAS - Generar y ejecutar estrategias de promoción hacia el río - Salida de apropiación del río Salitre - Coordinación interinstitucional - Aspecto administrativo (seguimiento)

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLBU

Verificadas y analizadas las actividades ejecutadas a través de los convenios de asociación se pudo establecer que estas efectivamente fueron realizadas en su totalidad, no obstante el haberse presentado algunos inconvenientes presentados en algunos proyectos.

En el Proyecto No. 396-09 “PEL: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente Componente: Identificación y Estructuración de Herramientas Metodológicas para la Creación de Ambientes Sostenibles”. Este proyecto se ejecuto a través del Convenio de Asociación No.085 de 2009, cuyo objetivo era Aunar esfuerzos, de tal forma que la Fundación FUNDECRES, en su condición de entidad sin ánimo de lucro se compromete a ejecutar el proyecto 396-09.

Como conclusión se estableció que de la revisión del POT de la localidad, en cuanto al uso del suelo no está permitida la actividad industrial el sector. De las 20

empresas a implementar el Plan de Manejo Ambiental no implica la legalización de herramientas de gestión ambiental y buenas prácticas empresariales a un sector industrial que según POT no está permitida. La convocatoria a la población objeto no es fácil teniendo en cuenta que el sector empresarial argumenta no contar con tiempo suficiente para capacitaciones.

De otra parte se pudo establecer que la convocatoria a la población objeto no es fácil, por cuanto el sector empresarial argumenta no contar con tiempo suficiente para capacitaciones.

Se realizó la revisión de 20 Planes de manejo anteriores y se implementaron 20 Planes nuevos, se realizó la socialización del mapa de ruido. Se beneficiaron 1.170 personas y se desarrollaron 23 Planes de Manejo Ambientales nuevos. Así mismo, FUNDECRES establece que del seguimiento al convenio 056/2006 no se encontraron planes de manejo ambiental sino planes de acción de mejoramiento ambiental. Por lo que considera no se deben manejar planes de manejo ambiental sino un programa de Manejo Ambiental.

De las 22 empresas de las 24 que tenía que verificar, no se han encontrado con empresas sino establecimientos de carpinterías con 1 ó 2 empleados, con espacios reducidos que no cuentan con seguridad industrial (son establecimientos de comercio), el coordinador del proyecto considera que este tipo de establecimientos no cumplen con las especificaciones a las que apunta el proyecto 085 de 2009.

Proyecto No. 397: PEL: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad de Barrios Unidos Componente: Plantación y Mantenimiento de Árboles en la Localidad – Barrios Unidos Reverdece.

Este proyecto en el 2009 una vez contratado tuvo que ser liquidado sin realizarse ninguna actividad, debido a que el ejecutor desde el punto de visita contractual presentaba impedimentos. El contrato firmado por el Jardín Botánico fue terminado por mutuo acuerdo antes de iniciar. Por consiguiente las actividades programadas no fueron cumplidas.

Proyecto No. 410-09 PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Componente: Programa Ambiental de Apropiación del río Salitre.

Éste proyecto se realizó a través del Convenio de Asociación No.075 de 2009, cuyo objetivo era el de Ejecutar el proyecto 410 realización de acciones de sensibilización a la comunidad en torno al cuidado de la cuenca del río salitre.

En el seguimiento al proyecto, el equipo auditor observó la falta de interés para participar por parte de las empresas e industrias que desarrollan sus actividades cerca al canal del río salitre. El Bajo interés y apatía de algunos sectores de la comunidad, en especial, la población flotante, representado por los sectores de comercio, servicios e industria hacia los temas ambientales, dificultó el desarrollo del proyecto al no involucrarse en el programa de capacitación y al no participar de las actividades propuestas en el mismo.

Este equipo auditor pudo establecer que las actividades contratadas y ejecutadas a través de los Convenios de Asociación 075 y 085 de 2009 guardaron coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental, no obstante los proyectos no han generado el impacto esperado en la Localidad, por cuanto el interés por parte de la comunidad para participar en los mismos es muy bajo.

5. Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo a las actividades desarrolladas en los proyectos, se observó que estas fueron direccionadas a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Barrios Unidos tal como se señala a continuación.

El proyecto 392-09: Implementación de Estrategias Educativas Ambientales en el Marco de los PRAES, en Colegios de la localidad de Barrios Unidos, sus actividades están encaminadas a generar procesos de reconocimiento, apropiación e identificación del territorio a través de la realización de recorridos de interpretación ambiental y recuperación de la memoria ancestral local y territorial y la generación de cartografía social.

En el proyecto 396: Implementación de Herramientas y Controles para la Preservación del Ambiente, centro sus actividades en desarrollar mecanismos de Sostenibilidad en las zonas donde se presentan problemas de contaminación, ocasionadas por la actividad comercial e industrial.

El proyecto 410 PEL: Realización de Acciones de Sensibilización a la Comunidad Entorno al Cuidado de la Cuenca del río Salitre. Las actividades programadas en este proyecto se encaminaron a la preservación de los recursos naturales y del ambiente de la localidad.

En tal sentido el proyecto se formulo con el fin de diseñar e implementar un programa y estrategias de sensibilización y formación ambiental y ciudadana con un carácter participativo y técnico que promueva el trabajo comunitario, intersectorial e interinstitucional, para el reconocimiento y apropiación del Río

Salitre a través de la consolidación de actores sociales significativos y la generación de identidad ambiental.

6. Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y cumplimiento de las mismas por el FDLBU

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, fue el resultado de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación en la que se encuentra la Alcaldía Local, éste se encuentra enmarcado en las políticas distritales para lograr una gestión ambiental adecuada, por lo cual se encuentra dirigido al logro de los objetivos de Ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socio ambiental.

Revisados los formatos reportados en por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente de Control, reflejando las actuaciones ambientales necesarias para lograr la optimización en el consumo de recursos.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos cuenta con cuatro sedes:

- Sede Administrativa
- Casa de la Cultura
- Casa de la Juventud
- Inspecciones de Policía.

En el documento PIGA, solamente se relacionó la información de la Sede principal administrativa.

Componente Energético

Dentro de las actividades desarrolladas en el programa de Ahorro y uso eficiente de la energía se establecieron mecanismos de ahorro de energía, seguimiento y control de los consumos mensuales y campañas de uso y ahorro de energía.

CUADRO 109
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA AÑOS 2008 Y 2009.
CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE SUBA

MES / AÑO	2008 KW	2009 KW	2010 KW
Enero	7.040	7.680	6.600
Febrero	7.520	6.760	7.480
Marzo	7.080	3.960	

MES / AÑO	2008 KW	2009 KW	2010 KW
			7.040
Abril	7.280	10.240	8.240
Mayo	6.840	6.720	7.280
Junio	7.120	6.560	6.880
Julio	7.320	7.440	7.280
Agosto	7.680	6.960	6.920
Septiembre	7.920	7.360	6.520
Octubre	7.240	6.640	6.480
Noviembre	8.040	6.280	6.920
Diciembre	1.200	6.840	6.480
Promedio Anual	6.857	6.953	7.010

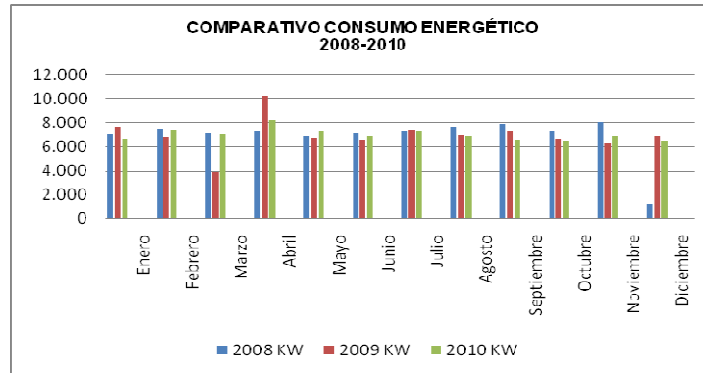
Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA,

En el consumo histórico de los tres años se observa que entre la vigencia 2008 y 2009 una disminución en los consumos por Kw en algunos meses, así como entre el 2009 y 2010 en la sede de la Alcaldía; el mayor de los consumos se registró en el año 2008 en el mes de noviembre con 8.040 Kw, y el menor consumo de Kw fue 1.200 Kw de ese mismo año. Sin embargo se observa que en el promedio anual existe un aumento en Kw

El consumo energético en promedio de los 3 últimos años muestra que en el periodo 2010 respecto a los dos años anteriores ha presentado un aumento de 153 Kw en relación al 2008 y al 2009 de 57 Kw, lo que indica que las gestiones y actividades realizadas en el último año no han logrado el impacto deseado.

En el gráfico adjunto se evidencia que el mayor consumo se presentó en el mes de abril de 2009 con 10.240 KW, para ese mismo mes en el 2010 su consumo fue mayor 8240 KW con relación a los demás meses de ese mismo año.

GRAFICO 1



Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA

Componente Hídrico

Para este componente se planteó como objetivo en el programa de gestión ambiental del PIGA, realizar acciones que permitan mejorar la actitud, los hábitos y el comportamiento, individual y colectivo frente al uso eficiente del agua con el fin de reducir su consumo.

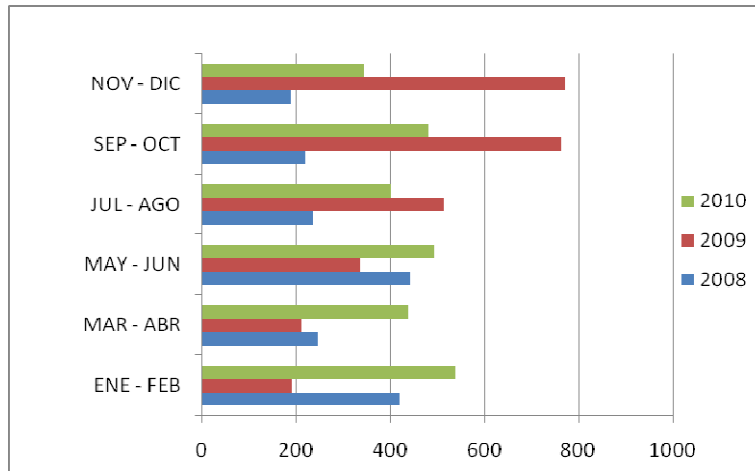
**CUADRO 110
CONSUMO COMPONENTE HIDRICO
VIGENCIA 2008 A 2010**

BIMESTRE	M3 2008	M3 2009	M3 2010
ENE - FEB	419	191	539
MAR - ABR	246	213	438
MAY - JUN	442	336	493
JUL - AGO	236	514	400
SEP - OCT	219	762	481
NOV - DIC	190	773	344
PROMEDIO ANUAL	292,0	464,8	449,2

Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA

Comparadas las cifras del trienio se puede determinar que en el promedio anual de consumo por metro cúbico de agua se registró en el año 2008 (292 M3), y el mayor volumen de metros cúbicos de agua consumidos en promedio anual fue en el 2009 (464.8 M3). De otra parte es de observar, que si bien se ha detectado una disminución del consumo de agua para el 2010 respecto al año anterior de 15.6M3, presenta una tendencia significativa al aumento del M3 en la vigencia 2009 en relación al 2008 de 172,8M3, tal como se aprecia en el grafico siguiente.

**GRAFICO 2
COMPARATIVO TRIENIO CONSUMO DE AGUA**



Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA

Situación que puede aducirse a las fugas y goteos por la falta de mantenimiento de algunas redes hidráulicas. Durante el segundo periodo del 2009 la Alcaldía presentaba una serie de fugas por falta de mantenimiento lo cual se ve reflejado en los consumos que se reportaron en el segundo semestre de 2009.

Durante los meses de enero y febrero se realizó un mantenimiento y puesta en funcionamiento de los tanques de almacenamiento acción que se ha visto reflejado en los últimos consumos bajando desde 773 m³ (máximo pico en el 2009) a 344 m³ (último reporte presentado).

Componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera. El objetivo general en este componente se centro en la realización de acciones para mejorar la actitud, hábitos y comportamiento individual y colectivo frente al uso eficiente, manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos generados mensualmente.

Solo hasta el mes de Agosto se comenzó a realizar un pesaje de los residuos ordinarios entregados a la empresa encargada de su recolección y transporte Aseo Capital, en la Alcaldía la situación es un poco compleja ya que en las mismas instalaciones funcionan otras entidades como Registradora, DILE, Comisaria de Familia, ULDE, con servicios de aseo independientes la gestión ha sido un poco tediosa, pues se depende de la disposición de estas personas para realizar la actividad de pesaje, estos son los primeros resultados que se tienen y por ahora no hay puntos de comparación. Con respecto a los resultados hasta

ahora obtenidos se puede observar que mes a mes se han mantenido más o menos constantes excepto en el último de diciembre se nota un pequeño incremento lo cual se puede deber a la mayor actividad que se realiza en todas estas dependencias por el fin de año.

En este componente se pudo evidenciar que la Alcaldía ha venido realizando la clasificación de los residuos generados en las diferentes dependencias, como son Los plásticos, vidrios, metales, papel y cartón, donde se evidenció que el mayor volumen de residuos se presentan en metales (Latas de gaseosa, chatarra, aluminio entre otros) y papel bond y periódico.

**CUADRO 111
COMPARATIVO RESIDUOS GENERADOS
ALCALDÍA LOCAL BARRIOS UNIDOS**

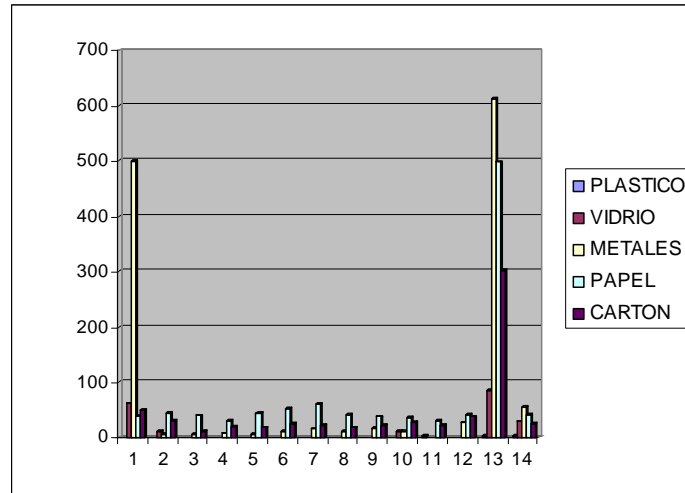
VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2,008	152.7	0
2,009	133.2	-19.5
2,010	154.1	20.9

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

Como se puede observar en el cuadro adjunto, para el 2009 se presentó una disminución de 19.5 kg en los residuos generados por la Alcaldía. Comparado el 2009 frente al 2010 se presenta un aumento de 20.9 kg, situación que se puede aducir a que en último año se viene realizando durante todos los meses el pesaje total de los residuos generados en dicha sede.

La separación en la fuente es una actividad que solo hasta el 2010 se viene realizando con regularidad, por lo que no es comparable con las otras vigencias en evaluación, notándose un mejoramiento en este aspecto. Sin embargo se observa que el material reciclado más o menos se mantiene constante mes a mes, hay que anotar que se han presentado unos picos importantes para el 2010 en el mes de Julio con respecto al papel lo que es importante anotar que se debe a la actividad que conjuntamente se ha realizado con el área de archivo con procesos de eliminación de documentos, tal como se observa en la siguiente gráfica.

GRAFICA
RECIDUOS GENERADOS
VIGENCIA 2010



Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA

De otra parte, en cumplimiento de este componente se tuvo como utilizar mecanismos de control para contribuir a la disminución de las emisiones atmosféricas producidas por fuentes móviles dentro de las áreas de influencia de la Alcaldía Local de BU.

7 Inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades

Las inversiones que ejecutó la administración para el componente energético para los periodos 2009 y 2010 fue de \$7.5 millones, para la vigencia 2008 no se tenían datos, tal como se muestra en el cuadro adjunto:

CUADRO 112
RECURSO INVERTIDOS COMPONENTE ENERGÉTICO

MES	2008	2009 Kw	2010 kw	TOTAL Kw
ENERO		\$ 283	\$ 296	\$ 579
FEBRERO		\$ 284	\$ 301	\$ 585
MARZO		\$ 289	\$ 304	\$ 593
ABRIL		\$ 295	\$ 310	\$ 605
MAYO		\$ 301	\$ 316	\$ 617
JUNIO		\$ 307	\$ 322	\$ 629
JULIO		\$ 309	\$ 329	\$ 638
AGOSTO		\$ 311	\$ 335	\$ 646
SEPTIEMBRE		\$ 311	\$ 342	\$ 653
OCTUBRE		\$ 311	\$ 349	\$ 660

MES	2008	2009 Kw	2010 kw	TOTAL Kw
NOVIEMBRE		\$ 300	\$ 356	\$ 656
DICIEMBRE		\$ 295	\$ 356	\$ 651
TOTAL		\$ 3.596	\$ 3.916	\$ 7.511

Como se evidencia para el 2010 presento un aumento en su inversión respecto al año anterior en el componente energético.

En el componente hídrico el grado de inversión fue mayor en comparación a la vigencia en evaluación. La administración invirtió en los tres periodos un total de \$34.8 millones, de los cuales para el 2010 el valor cancelado fue de \$19.3 millones, pese a haberse presentado un menor consumo respecto a la vigencia inmediatamente anterior, es decir el consumo en el 2010 fue de 449.2M3 y en el 2009 464.8. En el siguiente cuadro se establecen los gastos efectuados por la administración para el trienio.

**CUADRO 113
COMPARATIVO INVERSIÓN
COMPONENTE HIDRICO**

BIMESTRE	2008 M3	2009 M3	2010 M3	TOTAL M3
ENE - FEB	\$ 1.380	\$ 680	\$ 3.672	\$ 5.732
MAR - ABR	\$ 841	\$ 777	\$ 3.676	\$ 5.294
MAY - JUN	\$ 1.499	\$ 1.217	\$ 3.673	\$ 6.389
JUL - AGO	\$ 836	\$ 1.852	\$ 3.777	\$ 6.465
SEP - OCT	\$ 777	\$ 2.736	\$ 2.277	\$ 5.790
NOV - DIC	\$ 676	\$ 2.210	\$ 2.277	\$ 5.163
TOTAL	\$ 6.009	\$ 9.472	\$ 19.352	\$ 34.833

Fuente: Referente PIGA FDLBU

De acuerdo a lo descrito anteriormente se pudo determinar que la Alcaldía Local de Barrios Unidos viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y que su gestión frente a este fue Eficiente.

**CUADRO 114
CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FDLBU-
VIGENCIA 2010.**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%- 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					0%
Ponderado de la inversión proyectos PAL					0%

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%– 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					0%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		90%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

En conclusión la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 36%- 60%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2010 no presentaron ningún cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de Ecoeficiencia Institucional de la entidad se califica como Eficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento de 71%- 90%, por cuanto existe una dedicada voluntad por parte de la entidad en el mejoramiento ambiental interno de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

**CUADRO 115
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL FDLBU**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	0	5	0
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	90	5	4.5
SUMATORIA		10	4.5

Por consiguiente de acuerdo a la gestión ambiental presentada por el Fondo de Desarrollo Local este Ente de Control la considera como Deficiente obteniendo una calificación de 4.5 por lo que sus acciones desarrolladas no contribuyeron a la

política ambiental Distrital dejando entrever la falta de compromiso institucional y los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

**CUADRO 116
ANÁLISIS PLAN DE MEJORAMIENTO FDLBU**

No. Acción	Fecha inicio	Fecha Terminación	Grado avance físico de ejecución de las metas	Rango de cumplimiento	Estado de la acción	Observación
2.1.1.1	28-07-10	27-07-11	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.2.1	1-06-09	25-07-10	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.2.2	1-10-08	25-07-10	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.7.2	15-06-09	25-07-10	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.3.3	24-05-10	24-05-11	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.3.4	24-05-10	24-05-11	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.4.7	24-05-10	24-05-11	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
3.6.4	24-05-10	27-05-11	100%	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe retirar del plan de mejoramiento.
2.1.1.1	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
2.1.1.2	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
2.1.2.1	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento.
2.1.2.2	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del

No. Acción	Fecha inicio	Fecha Terminación	Grado avance físico de ejecución de las metas	Rango de cumplimiento	Estado de la acción	Observación
						50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento
2.1.3.1	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento
2.1.3.2	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento
2.1.4.1	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento
2.1.5.1	20-12-10	19-12-11	25%	0.50	En ejecución	El FDLBU cuenta con más del 50% de tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento
				2.00		

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en donde se pudo establecer el rango de cumplimiento del mismo por parte de la administración local, donde se tuvo en cuenta únicamente las observaciones cerradas, por cuanto las restantes se encuentran en ejecución pues todavía tienen más del 50% de tiempo para su culminación, como lo establece la norma.

Por lo anterior, se establece que el Fondo tuvo un rango de cumplimiento de 2.00 puntos que equivale al 100% de las observaciones cumplidas, por lo cual fue eficaz en la aplicación de las acciones correctivas y el mejoramiento de la gestión. .

3.8.1 Seguimiento a advertencias, pronunciamientos comunicados vigentes

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a la fecha no ha tenido controles de advertencia ni pronunciamientos.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Barrios Unidos, viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

El anexo 1 del memorando de encargo el Az 657 de 2010, relacionado con la información contentiva de los contratos celebrados con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, fue atendido oportunamente por el alcalde local de Barrios Unidos teniendo como base el medio magnético que encierra la información del petente. La respuesta en tiempo se radicó el 26 de noviembre de 2010 en la oficina de correspondencia del Concejo de Bogotá.

De lo observado por la Contraloría dentro de la Auditoría en curso, se puede concluir que el impacto del Decreto 101/10 en el FDLBU tan solo se podrá evidenciar cuando la mayor contratación se efectúe dentro de los seis primeros meses del año y esta genere los beneficios en forma real y oportuna ante la comunidad local, pues se evidenció un comportamiento presupuestal reflejado en los giros sin ningún cambio relevante.

A pesar de que el tiempo de aplicación del decreto 101/10 es relativamente corto y su ejecución se encuentra en curso, es dable anotar que el esquema contractual adolece de la solidez específica en el apoyo técnico y organizacional brindado por el nivel central para empoderar la figura de la descentralización y desconcentración administrativa que se busca con la expedición de esta norma. Por ello, fortalecer la gestión local es imperativo para fomentar la participación ciudadana y que las localidades puedan gestionar, más eficientemente, las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes y la prestación de los servicios en sus territorios.

4.1 Socialización de memorando de encargo y planeación

Socializar al Comité de Control Social y a la Veeduría Ciudadana el Memorando de Planeación correspondiente a la Auditoría Distrital PAD 2011, Ciclo I, Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, que se adelantara en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Al respecto se procedió conforme a lo trazado, convocando al Comité de Control Social el día 22 de febrero encontrando de parte de los integrantes la iniciativa de coadyuvar en el proceso.

4.2 Visita de Malla vial

En uso de las atribuciones concedidas por el Decreto 101 de 2010, el Alcalde Local de Barrios Unidos suscribió el convenio interadministrativo 077 de 28 de diciembre de 2010, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre las partes donde el EJECUTOR se obliga a realizar para el FONDO las obras que desarrollan el Proyecto de Inversión No. 411-2010 PGI MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Componente: “Mejoramiento Integral del espacio Público” de la Localidad (andenes), de acuerdo con los estudios y especificaciones del proyecto, según lo establecido en los lineamientos, a los precios unitarios y en los términos que se pactan en este convenio y de conformidad con la propuesta presentada por EL EJECUTOR”,* donde el ejecutor se compromete a aportar una cofinanciación del 5% representados en las actividades, bienes y servicios.

Según la documentación aportada por la Fundación para el Bienestar Global, antes -Fundación para el Buen Gobierno-, es una organización sin ánimo de lucro, creada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia —IDEA- (El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fue creado por la Ordenanza 13 de 1964) y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964), para coadyuvar en la ejecución de programas de beneficio público y comunitario. Esta última institución se retiró de la fundación en el año 2010.

La Fundación tiene por objeto: 1. Contribuir al desarrollo de la academia, investigación y extensión de la Institución universitaria y captar, difundir y crear conocimiento en temas de ordenamiento institucional e interés público. 2.

Fomentar, promover y ejecutar obras, programas, proyectos y acciones de desarrollo social, económico, administrativo, tecnológico, comunicacional, educativo y cultural en el ámbito público y comunitario dentro del alcance previsto para los Planes de Desarrollo de los entes públicos y los principios del Buen Gobierno para desarrollar su objeto social; 3. La Fundación puede realizar diversas actividades descritas en los Estatutos Generales de la misma.

La Fundación para el Bienestar Global es una entidad descentralizada por servicios indirecta o de segundo grado, sin ánimo de lucro, creada en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 fue conformada por las entidades fundadoras a través de acta de constitución número 001 del 06 de mayo de 2008, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 08 de mayo de 2008.

La Fundación, por corresponder a una organización creada por entidades estatales, debe dar estricta aplicación a los principios de la Función Pública establecida en el artículo 209 de la Constitución Política.

Su régimen contractual, es el del derecho privado pero sometido a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

De acuerdo con la información aportada, la entidad tiene debidamente registrado su nombre actual y el inicial de constitución, en la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia desde el 29 de julio de 2008.

En el momento de elegir la modalidad de contratación en cada proceso de selección de contratistas, el fondo de desarrollo local observa los principios de la contratación estatal además de observar los principios de la función administrativa.

En ese orden de ideas y de acuerdo con lo expresado en el acápite anterior, el convenio de la administración puede sintetizarse como el negocio jurídico bilateral de la administración en virtud del cual ésta se vincula con otra persona jurídica pública para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas, fines que, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política).

El artículo 95 de la Ley 489 de de 1998, señala: “... *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallan a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos...*”.

Por tratarse de una obra de alto interés social, la oficina local hará un acompañamiento al desarrollo del proceso y tendrá en cuenta las observaciones

que se presenten por parte de la comunidad a quién se le favorece con el convenio.

4.3 Veedurías Constituidas 2010:

- La veeduría constituida mediante Resolución No. PLBU 12-004, correspondiente a la obra de valorización del parque Simón Bolívar Fase II, por pertenecer a Teusaquillo continuara como un proceso autónomo, no obstante la oficina local guío la visita al parque Simón Bolívar con los integrantes de la Veeduría para su seguimiento.
- En cuanto a la veeduría suscrita mediante resolución No. PLBU-120001 cuyo objeto es realizar a la gestión pública de la actualización POT del Barrio Alcázares UPZ 98, la misma ha tenido efectos importantes a nivel de la comunidad, pero frente al diagnóstico macro del POT no presenta relevancia, por cuanto dicho proceso no prospero. La Contraloría escucho no obstante algunos planteamientos esbozados por los interesados.

El día 11 de marzo de 2011 se realizo reunión con los funcionarios de esta agencia local por directriz de la Subdirección de Control Social y con la asistencia de los profesionales de dicha oficina, el tema central fue la socialización con los integrantes de la veedurías el objetivo fundamental de esta fue analizar el proceso de control social.

4.4 Queja Ciudadana

Se recibió queja telefónicamente, el 30 de marzo de 2011 con respecto al convenio interadministrativo de cofinanciación 044 de 2009 para la realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional, en el entendido del desarrollo que viene adelantando el equipo de veedores frente a este convenio.

Vale la pena resaltar el trabajo de campo que se desplegó por parte de los mismos, recibiendo información atinente al cierre del comedor comunitario de San Fernando por factores que pueden comprometer a la parroquia del Barrio San Fernando y a IDIPRON, situación en la que presuntamente se presentan vacíos en el contrato de arrendamiento de la planta física en donde se ejecuta la labor de suministro de alimentos al colectivo social, hecho que denota presuntas inconsistencias en el manejo de tiempos frente al suministro y a la atención.

Adicionalmente esta oficina local establecerá en su momento a través de la evaluación de los informes presentados por la interventoría si tiene asidero real el

comentario de algunos beneficiarios en torno a las provisiones que quedaron dentro de las instalaciones después del cierre del comedor.

Se pudo establecer que el fondo desarrollo local de Barrios unidos esta solicitando por escrito a la interventoria explicaciones acerca de la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble arriba citado, por lo anterior, se retomará en la próxima auditoria.

5. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ²
ADMINISTRATIVOS	7		3.4.2.1, 3.5.3.1, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4, 3.6.5,
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

² Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

ANEXO 2 MUESTRA DE CONTRATACION

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR APORTE ENTIDAD
27 DE 2009	Suministro de refrigerios y menús que se requieren en la Alcaldía para apoyar diferentes eventos institucionales, reuniones y actividades a realizarse en la Alcaldía Local de Barrios Unidos	25/06/2009	\$ 12.000.000
44 DE 2009	Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, físicos y administrativos con el fin de ejecutar el proyecto No. 389-09 PGI: Realización de un programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la población en condiciones de fragilidad social. Componen	20/08/2009	\$ 395.336.932
45 DE 2009	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto No. 407-09	20/08/2009	\$ 12.850.000
49 DE 2009	Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, físicos y administrativos con el fin de ejecutar el proyecto No. 389-09 PGI: Realización de un programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la población en condiciones de fragilidad social. Componen	28/09/2009	\$ 348.959.585
55 DE 2009	Acciones de promoción, prevención y atención a niños, niñas y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 18 años habitantes de la localidad de Barrios Unidos	11/11/2009	\$ 135.586.266
56 DE 2009	Mejorar las condiciones de salud en pacientes con pérdida de la detención permanente - Barrios Unidos Sonríe -	11/11/2009	\$ 102.352.088
57 DE 2009	Cuidando cuidadores (as), niños y niñas beneficiarios del proyecto BAT en condición de discapacidad de Barrios Unidos.	11/11/2009	\$ 38.613.354
58 DE 2009	Fortalecimiento del Banco de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad de la localidad de Barrios Unidos.	11/11/2009	\$ 62.515.786
59 DE 2009	Contribuir a la prevención de la varicela para niños y niñas menores de 5 años residentes en la localidad de Barrios Unidos	11/11/2009	\$ 87.750.726
60 DE 2009	Ejecución del Proyecto No. 408-09. Componente: Promoción, prevención y atención a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar y la prevención del abuso y explotación sexual y laboral infantil	11/11/2009	\$ 166.399.162
70 DE 2009	Plantación y mantenimiento de árboles en la localidad de Barrios Unidos - Barrios Unidos Reverdece -.	15/12/2009	\$ 152.923.123
93 de 2009	Consultaría 348 de 2009	29/12/2009	\$ 7.326.325
TOTAL			\$ 1.522.613.347

ANEXO 3 MATRIZ EVALUACION TRANSPARENCIA FDLBU

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	39
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	38
	SUBTOTAL (1)			77
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25
			Quejas y reclamos en la página web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	SUBTOTAL (2)			95
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	5
			Se publicaron i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	10
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	10
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	9
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	9

	Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	9	
SUBTOTAL (3)			52	
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	48	
		Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	48	
SUBTOTAL (4)			96	
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	5	
		Presupuesto en ejecución	5	
		Información histórica de presupuesto	5	
	Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	5	
		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	5	
		Rendición de cuentas a órganos de control	5	
SUBTOTAL (5)			30	
Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	63	
		Trámites en línea de la entidad	10	
	Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10	
SUBTOTAL (6)			83	
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD			433	
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	50
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	10
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	23
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION			145	

PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	30
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA			50	
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA			628	
			6,28	

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-